

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, SETIEMBRE – OCTUBRE 2023 – AÑO 32 – NUMERO 171

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 3	RESOLUCIÓN TECNICA N° 55 “MODIFICACIÓN DE LA RT N° 15: NORMAS SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO COMO SÍNDICO SOCIETARIO. DEROGACIÓN RT N° 45” - ADOPCIÓN CPCE: RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.799
Pág. 4	CIRCULAR N° 8 ADOPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC “MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD, AUDITORIA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS, E INDEPENDENCIA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC), ADOPTADAS POR LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS N° 32, 33, 34 Y 35” - ADOPCIÓN CPCE: RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.800
Pág. 6	MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA N° A – 85
Pág. 6	RECTIFICACION DE ERRORES INVOLUNTARIOS DESLIZADOS EN LA PUBLICACION RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACION, EVALUACION, MONITOREO, ADMINISTRACION Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - RESOLUCION UIF 177/23
Pág. 6	HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS VIGENCIA A PARTIR DEL 01/10/23 CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN - LIC. EN ECONOMÍA
Pág. 7	PROYECTOS DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS DEL SECTOR PÚBLICO EN CONSULTA HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2024
Pág. 8	CIRCULAR N° 20 DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) – APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 26 Y LAS CIRCULARES DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF
	ARTICULOS SELECCIONADOS
Pág. 8	<ul style="list-style-type: none">• <u>INTERPRETACIÓN 16. CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN LA EMISIÓN DE INFORMES ESPECIALES Y DE CUMPLIMIENTO INCLUIDOS EN LA RT 37 MODIFICADA POR LA RT 53</u>• <u>ALGUNAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD (NUA) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF). MEDICION POSTERIOR DE ACTIVOS Y PASIVOS</u>• <u>CONSULTORIO CONTABLE - CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u>• <u>INFLACION, NOMINALISMO Y PROHIBICION DE INDEXAR: EL “JUDGE CRAFT” COMO HERRAMIENTA DE SUPERACION DE CONFLICTOS</u>

- [MODIFICACION A LA RT 37: OTRA INFORMACION](#)
- [ACTUALIZACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA](#)
- [COOPERATIVAS. RT 54 BIENES DE USO: MEDICIÓN INICIAL](#)
- [NORMAS DE TRANSICIÓN HACIA LA NUA. PROYECTO DE RT 46](#)
- [PRESENTACION DEL ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEGÚN LA NUA – RT \(FACPCE\) 54](#)
- [RESOLUCIÓN TECNICA 56. NUEVO TEXTO DE LA RT 54 NUA](#)
- [TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO PAIS](#)
- [BREVE RESEÑA NORMATIVA VINCULADA A CRIPTOACTIVOS EN ARGENTINA](#)
- [TRATAMIENTO CONTABLE DE CRIPTOMONEDAS EN ESTADOS UNIDOS, EUROZONA, BRASIL Y CHILE](#)
- [NOVEDADES DE AUDITORIA Y ASEGURAMIENTO. \(IAASB-IESBA-CENCYA\) AGOSTO 2023](#)
- [ACTUALIZACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA \(NIIF\)](#)
- [AUDITORIA Y COMPLIANCE – PARTE 1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL: APORTES DE LAS TECNICAS DE AUDITORIA A PREVENIR LOS RIESGOS DE CORRUPCION EN LAS EMPRESAS](#)
- [CONSULTORIO CONTABLE APROBACION DE ESTADOS CONTABLES. HECHOS POSTERIORES. PLAZO](#)
- [LA CONTABILIDAD AGROPECUARIA EN LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD](#)
- [LOS PAPELES DE TRABAJO DIGITALES EL NUEVO DESAFIO DE LA AUDITORIA INTERNA](#)
- [RESOLUCION TECNICA 56. NUEVO TEXTO DE LA RT 54 NUA](#)
- [SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES. RT 54 \(T.O. RT 56\)](#)

Pág. 9

Pág. 9 **NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-09-23 AL 31-10-23**

Pág. 15 **NÓMINA DE SÍNDICOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 01-09-23 AL 31-10-23**

Pág. 16 **NOVEDADES LEGALES NACIONALES**

Pág. 38 **NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES**

**RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 55 “MODIFICACIÓN DE LA RT N°
15: NORMAS SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CONTADOR
PÚBLICO COMO SÍNDICO SOCIETARIO.
DEROGACIÓN RT N° 45”
ADOPCIÓN CPCE**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.799

Salta, 28 de agosto de 2023

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de la **Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”**; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que la Resolución Técnica N° 15 “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario”, ha servido de base para el desarrollo de las tareas y la emisión de informes de sindicaturas ejercidas por contadores públicos desde su vigencia;

Que este Consejo Profesional adoptó la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”;

Que las modificaciones incluidas en la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’” tienen efectos en las actividades y pronunciamientos del síndico;

Que en consecuencia se hace necesario alinear el texto de la Resolución Técnica N° 15 “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario”, con los cambios introducidos en la Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 ‘Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento’”.

Que en la oportunidad de aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de la Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la Resolución Técnica N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario” en la reunión realizada el 23 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, este Consejo votó favorablemente.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Adoptar como norma técnica profesional obligatoria reconocida por este Consejo, la segunda parte de la **Resolución Técnica N° 55 “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45”** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2º: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 55 tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º: Derogar la Resolución General N° 2.715 del 20 de marzo de 2017, que adopto la Resolución Técnica N° 45. Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario.

ARTICULO 4º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

[RT N°55](#)

**CIRCULAR N° 8 ADOPCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS
EMITIDOS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC
“MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES
DE CONTROL DE CALIDAD, AUDITORIA, REVISIÓN, OTROS
ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS
RELACIONADOS, E INDEPENDENCIA DE LA FEDERACIÓN
INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC), ADOPTADAS
POR LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS N° 32, 33, 34 Y 35”
ADOPCIÓN CPCE**

RESOLUCION GENERAL N° 3.800

Salta, 28 de agosto de 2023

VISTO:

La aprobación de la **Circular N° 8 Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoria, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IAASB de IFAC ha realizado modificaciones y mejoras a los textos de sus pronunciamientos aprobados por esta Federación, a través de las Resoluciones Técnicas 32, 33, 34 y 35;

Que el artículo 19 inc. "g" del Reglamento del CENCyA establece que las Circulares de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de IFAC se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Encargos de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad;

Que la Circular N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada el 25 de Julio de 2.023, agrega versiones más actualizadas de las Normas referidas;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el IAASB y el IESBA de IFAC emitan;

Que es decisión de este Consejo adoptar las citadas Circulares en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Circular N° 8 Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC "Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35"**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer, que las normas de la Circular N° 8 tendrán la vigencia que las propias Circulares establecen para cada Norma modificada o remplazada.

ARTICULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

CIRCULAR N° 8

MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA N° A – 85

CERTIFICACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 4°, INCISO B, DE LA DISPOSICIÓN CONJUNTA 1/2023 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, SUB SECRETARIA DE POLITICAS PARA EL MERCADO INTERNO Y SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA EMPRESA: MODELO SUGERIDO

MEMORANDO ST A - 85

**RECTIFICACION DE ERRORES INVOLUNTARIOS DESLIZADOS EN LA PUBLICACION RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACION, EVALUACION, MONITOREO, ADMINISTRACION Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
RESOLUCION UIF 177/23**

RESOL. UIF N° 177/23

HONORARIOS PROFESIONALES MÍNIMOS VIGENCIA A PARTIR DEL 01/10/23 CONTADOR PÚBLICO - LIC. EN ADMINISTRACIÓN - LIC. EN ECONOMÍA

RESOLUCION GENERAL N° 3.814

Salta, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el Art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

La necesidad de evaluar la actualización de la unidad de medida en la que se expresan los Honorarios Mínimos, teniendo en cuenta las condiciones de mercado; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del módulo para determinar los Honorarios Mínimos ha quedado desactualizado debido al transcurso del tiempo y a la inflación existente en nuestro país;

Que el módulo constituye la unidad de medida en la que se expresan los honorarios, para facilitar la adecuación periódica de los valores mínimos para cada tarea profesional;

Que la presente modificación al valor del módulo se realiza a fines de mantener un importe de honorarios que signifiquen un reconocimiento digno a los trabajos realizados por los profesionales en Ciencias Económicas, teniendo en cuenta la complejidad de las tareas, la responsabilidad que conlleva las mismas y la formación necesaria para llevarlas a cabo, entre otros parámetros;

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, y a partir de la derogación de los artículos 10 al 16 de la Ley 6730/94 y la derogación del Decreto N° 1173/94 también el carácter de orden público de las escalas o tarifas;

Que el Artículo 40 de la Ley N° 4.582, faculta al Consejo Profesional a dictar normas reglamentarias sobre la materia.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Fijar el valor del módulo para los honorarios mínimos, en un valor de **Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800)**.

ARTICULO 2º: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 01 de octubre 2.023.

ARTICULO 3º: El valor de módulo para honorarios mínimos propuesto en el Artículo 1º será revisado en forma trimestral, considerando la evolución del índice de Precios al Consumidor (IPC) que elabore el INDEC.

ARTICULO 4º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

[ACCEDER AL SITIO](#)

PROYECTOS DE RECOMENDACIONES TÉCNICAS
DEL SECTOR PÚBLICO EN CONSULTA
HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2024

[PROYECTO N° 5 DE RECOMENDACIÓN
TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO:
RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE
PASIVOS](#)

[PROYECTO N° 6 DE RECOMENDACIÓN
TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO:
MODIFICACIONES A LA
RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR
PÚBLICO N° 1: MARCO CONCEPTUAL
CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y A LA RECOMENDACIÓN
TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO N° 3:
PRESENTACIÓN DE ESTADOS
CONTABLES](#)

CIRCULAR N° 20 DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) DEL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) – APROBADAS POR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 26 Y LAS CIRCULARES DE ADOPCIÓN DE LAS NIIF

CIRCULAR N° 20

ARTICULOS SELECCIONADOS

- [INTERPRETACIÓN 16. CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN LA EMISIÓN DE INFORMES ESPECIALES Y DE CUMPLIMIENTO INCLUIDOS EN LA RT 37 MODIFICADA POR LA RT 53](#)
- [ALGUNAS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD \(NUA\) Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA \(NIIF\). MEDICION POSTERIOR DE ACTIVOS Y PASIVOS](#)
- [CONSULTORIO CONTABLE - CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN](#)
- [INFLACION, NOMINALISMO Y PROHIBICION DE INDEXAR: EL “JUDGE CRAFT” COMO HERRAMIENTA DE SUPERACION DE CONFLICTOS](#)
- [MODIFICACION A LA RT 37: OTRA INFORMACION](#)
- [ACTUALIZACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA](#)
- [COOPERATIVAS. RT 54 BIENES DE USO: MEDICIÓN INICIAL](#)
- [NORMAS DE TRANSICIÓN HACIA LA NUA. PROYECTO DE RT 46](#)
- [PRESENTACION DEL ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEGÚN LA NUA – RT \(FACPCE\) 54](#)
- [RESOLUCIÓN TECNICA 56. NUEVO TEXTO DE LA RT 54 NUA](#)
- [TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO PAIS](#)
- [BREVE RESEÑA NORMATIVA VINCULADA A CRIPTOACTIVOS EN ARGENTINA](#)
- [TRATAMIENTO CONTABLE DE CRIPTOMONEDAS EN ESTADOS UNIDOS, EUROZONA, BRASIL Y CHILE](#)
- [NOVEDADES DE AUDITORIA Y ASEGURAMIENTO. \(IAASB-IESBA-CENCYA\) AGOSTO 2023](#)

- [ACTUALIZACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA \(NIIF\)](#)
- [AUDITORIA Y COMPLIANCE – PARTE 1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL: APORTES DE LAS TECNICAS DE AUDITORIA A PREVENIR LOS RIESGOS DE CORRUPCION EN LAS EMPRESAS](#)
- [CONSULTORIO CONTABLE APROBACION DE ESTADOS CONTABLES. HECHOS POSTERIORES. PLAZO](#)
- [LA CONTABILIDAD AGROPECUARIA EN LA NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE CONTABILIDAD](#)
- [LOS PAPELES DE TRABAJO DIGITALES EL NUEVO DESAFIO DE LA AUDITORIA INTERNA](#)
- [RESOLUCION TECNICA 56. NUEVO TEXTO DE LA RT 54 NUA](#)
- [SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS GUBERNAMENTALES. RT 54 \(T.O. RT 56\)](#)

**NOMINA DE PERITOS
CONTADORES SORTEADOS
Período 01-09-23 al 31-10-23**

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
Expte. N° 685.204/19	Juz. C. de Pers. y Flia. 4ª Nom.	"Serrat, José Humberto vs. Figueroa, María Mercedes s/Liquidación de la Comunidad"	PAZ, Angel	01-09-23
Expte. N° 686.850/19	Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom.	"Trimarco, Adolfo Gustavo vs. Dask Travel; Doussett, Gerardo Matías s/Sumario"	TEJERINA, Alberto	01-09-23
Expte. N° 50.376/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 3	"Carmen, Gabriel Bonifacio vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario"	RASPA, Néstor Gustavo	01-09-23
Expte. N° 25.144/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom. Metan	"Muhic, Gianni Mirko vs. Municipalidad El Tala s/Sumario"	TRAVERSO LORCA, Liliana	06-09-23
Expte. N° 50.978/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Cerny, Susana Graciela vs. El Galpón Agro S.R.L. Por Ordinario"	CORIMAYO, Hugo	07-09-23
Expte. N° 50.569/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Robles, María Roxana vs. Distribuidora Milenium S.R.L. Por Ordinario"	PEÑALVA, Rafael	08-09-23

Expte. N° 818.394/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom.	"González, Tatiana vs. Autotransporte Andesmar S.A.; Fornes, Mauricio; Becerra, Octavio; Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada Por Oficio Ley 22172"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	08-09-23
Expte. N° 813.460/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	"Buccini, Guiliano vs. Medrano Gutiérrez, Eugenio s/Oficio Ley 22.172"	GIGENA DE FERREYRA, Graciela	08-09-23
Expte. N° 815.708/23	Juz. 1° Inst. C. y Q. Soc. 2° Nom.	"Maciel, Leonardo Enrique vs. Amaya, Juan Carlos Por Oficio Ley 22172"	ECHAZU RUSSO, Fernando	08-09-23
Expte. N° 51.040/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 5	"Sosa del Valle, Marcos Nicolás vs. Jorge Luis Schej y Nadia Adriana Schej Sociedad de Hecho Por Ordinario"	BRIONES VEGA, Oscar	08-09-23
Expte. N° 50.557/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 6	"Krupka, Mónica Elena vs. Arditti, Adriana Por Ordinario"	PAZ, Angel	11-09-23
Expte. N° 50.339/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 3	"Guanuco, Marta Dina vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. s/Ordinario"	SIBELLO, Diego	11-09-23
Expte. N° 50.695/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 5	"González, Alberto Omar; Núñez, Lucas Nicolás vs. Ferronort S.R.L. Por Ordinario"	GIL LAVAQUE, Sergio	11-09-23
Expte. N° 814.892/23	Juz. 1° Inst. C y Q Soc. 2° Nom.	"Cenardo, Luis Alberto vs. Cenardo, Ernesto Raúl — Exclusión de Socio"	ECHAZU RUSO, Fernando	11-09-23
Expte. N° 51.469/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 4	"Piques, Cetina del Valle vs. Maternidad Privada Salta S.A.; Quien Resulte Responsable, Por Ordinario"	ROIS DE GIAROLI, Miriam	12-09-23
Expte. N° 50.422/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 4	"Cruz, Laura Teresita vs. Maestro, Luis Eduardo; Montiel, Alba Raquel Por Ordinario"	CORIMAYO, Hugo	12-09-23
Expte. N° 50.747/22	Juz. 1° Inst Trabajo N° 3	"Gómez, Andrea Cecilia vs. Fadua S.A. s/Ordinario"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	12-09-23
Expte. N° 781.381/22	Juzg. 1° Inst. C. de Pers. y Flia. 4ª Nom.	"Gómez, Susana de los Ángeles vs. Moreira, Juan Carlos Por Liquidación de la Comunidad"	ACOSTA ZAMORA, Susana	12-09-23
Expte. N° 818.108/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom.	"Benegas, Gisela Antonella vs. Keten, Liliana Mabel Por Oficio Ley 22172"	TRAVERSO LORCA, Liliana	12-09-23
Expte. N° 722.432/20	Juz. 1° Inst C. y C. de 5° Nom.	"Consorcio Edificio Avenida I vs. Nefa, Sonia Raquel; Nogueira Nallar, Graciela y Bixquert, Florencia s/Daños y Perjuicios Por Administración Fraudulenta"	AGUILAR, Mónica	12-09-23

Expte. N° 820.538/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Mansilla, Aldo Daniel vs. Compañía Industrial Cervecera S.A. s/Oficio Ley 22172"	TORFE, Patricia	18-09-23
Expte. N° 7.066/21	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 2°	"Compañía Industrializadora Argentina de Carnes S.A.C.I. Y A. c/Provincia de Salta Por Contencioso Administrativo"	ACOSTA ZAMORA, Susana	18-09-23
Expte. N° 50.517/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 3	"Baltazar, Carolina Romina; Gerónimo, Ricardo Alberto; Liendro, Francisco; López, Gabriel Adrián; Tolaba, José Antonio vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario"	ECHAZU RUSSO, Fernando	18-09-23
Expte. N° 51.531/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 4	"Alanís, Horacio Federico vs. Jostmayo S.R.L. Por Ordinario"	BRIONES VEGA, Oscar	19-09-23
Expte. N° 49.739/21	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Díaz, Daniela de los Ángeles; Espinoza, Paola Alejandra; Lera, Hernán René; Quiroga, Sandra Daniela vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario"	SIBELLO, Diego	19-09-23
Expte. N° 50.670/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Cardozo, Norma Laura vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. s/Ordinario"	TORFE, Patricia	21-09-23
Expte. N° 819.865/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	"SDC do Brasil Servicios Marítimos Ltda. vs. Ríos, Cesar Daniel s/Oficio Ley 22.172"	PEÑALVA, Rafael	22-09-23
Expte. N° 49.973/21	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Flores, Sara Inés; Jiménez, Claudia Alejandra; Magno, Gabriel Elizabet; Saso, Mercedes del Valle vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario"	ROIS DE GIAROLI, Miriam	22-09-23
Expte. N° 51.621/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Plaza Soria, Marcelo Emanuel vs. Lescano, Marcos Rafael; Villa, Deolina Elizabeth Por Ordinario"	GIL LAVAQUE, Sergio	22-09-23
Expte. N° 820.099/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Aquino Núñez, Carlos Antonio vs. Roldán, Hugo Enrique; Agrosalta Coop. de Seguros Limitada s/Oficio Ley"	AGUILAR, Mónica	22-09-23
Expte. N° 777.511/22	Juz.1° Inst. C y Q Soc. 1° Nom.	"Sindicatura en Cumplimiento de sus Funciones vs. Herrera, Carlos Federico Por Pedido de Quiebra Por Acreedor"	CORIMAYO, Hugo	25-09-23
Expte. N° 51.301/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 1	"López Aguilera, Guillermo Jesús vs. Banco Macro S.A. s/Ordinario"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	25-09-23
Expte. N° 820.088/23	Juzg. 1° Inst. C. de Pers. y Flia. 5ª Nom.	"Burela, Viviana Ercilia del Milagro vs. Limpias, Jorge Emilio Por Liquidación de la Comunidad"	TORFE, Patricia	28-09-23

Expte. N° 678.823/19	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	"Lucas Paco, Roxana vs. Flores, Paula Isabel y Otros s/Oficio Ley"	ACOSTA ZAMORA, Susana	28-09-23
Expte. N° 11.437/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom.	"Oficio Ley 22.172 del Juzg. Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 de CABA, Autos "Batallanes, Nita vs. Paraná Seguros S.A. - Ordinario"	ZENDRÓN, Claudio	28-09-23
Expte. N° 811.056/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	"Cejas, Pablo Rolando vs. Alcanis, Américo Alfredo Por Oficio Ley 22.172"	TRAVERSO LORCA, Liliana	29-09-23
Expte. N° 49.874/21	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Arias, Walter Omar; Cruz, Dante Cirilo; González, Francisco Iván; Segura, Héctor Rafael vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. Por Ordinario"	PAZ, Angel	02-10-23
Expte. N° 38.012/16	Juz.1° Inst Trabajo N° 6	"Soria, Jorge Agustín vs. Cía. Minera El Aguilar S.A.; Noroeste Construcciones S.A. por Ordinario"	ECHAZU RUSSO, Fernando	02-10-23
Expte. N° 6.802/19	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 1°	"Liska, Catalina vs. Municipalidad de Apolinario Saravia s/ Contencioso Administrativo."	BRIONES VEGA, Oscar	02-10-23
Expte. N° 821.124/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Brucen, Edith Cecilia vs. Cifuentes, Eduardo Por Oficio Ley 22.172/"	SIBELLO, Diego	02-10-23
Expte. N° 52167/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Castillo, Fernando Javier vs. Horacio Pussetto S.A. por Ordinario"	TEJERINA, Alberto	03-10-23
Expte. N° JUI - 145.421/23	Tribunal de Juicio - Sala IV	"Phol, Cristina Valeria por Estafa en Perjuicio de Di Piazza, Mónica"	TEJERINA, Alberto	04-10-23
Expte. N° JUI - 147.824/23	Tribunal de Juicio - Sala IV	"Guerrero, Juan Martín y Phol, Cristina Valeria por Estafa en Perjuicio de Alfie, Ariel Enrique"	TEJERINA, Alberto	04-10-23
Expte. N° 50.020/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 4	"Vega, Carina Elizabeth vs. Axion Energy S.A.; Cuellar, Glenda del Luján por Ordinario"	PEÑALVA, Rafael	06-10-23
Expte. N° 22.697/19	Juz. 1° Inst C. y C. de 2° Nom.	"Lescano, Ramón Waldo vs. Distribuidora Dorrego S.R.L. y Otros s/Daños y Perjuicios"	TRAVERSO LORCA, Liliana	06-10-23
Expte. N° 823.594/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 4° Nom.	"Gómez, Andrea vs. Ortega, Pedro Alberto por Oficio Ley 22172"	ROIS DE GIAROLI, Miriam	10-10-23
Expte. N° 823.596/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	"Tudela, Jorge Mario Alberto vs. Aguirre, Hugo Martín por Oficio Ley 22172"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	10-10-23

Expte. N° 813.460/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 8° Nom.	"Buccini, Guiliano vs. Medrano Gutierrez, Eugenio por Oficio Ley 22.172"	CORIMAYO, Hugo	11-10-23
Expte. N° 47.095/18	Juzg. 1° Inst. C. de Pers. y Flia. 1ª Nom.	"Ojeda, Pablo Jesús vs. Strella, Juan Ángel s/Cumplimiento de Contrato — Daños y Perjuicios"	ZENDRÓN, Claudio	12-10-23
Expte. N° 53.503/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 1° Nom.	"Javier, Rebeca Rosana vs. Strella, Juan Ángel; Strella María de los Ángeles s/Ordinario"	ZENDRÓN, Raúl	12-10-23
Expte. N° 818.632/23	Juzg. 1° Inst. C. de Pers. y Flia. 1ª Nom.	"Fath, Anahí Silvina vs. Molins, Francisco Álvaro Martín por Alimentos"	GIL LAVAQUE, Sergio	17-10-23
Expte. N° 50.234/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 3	"Balderrama, Oscar Rubén; Baltazar, Oscar Raúl; Navarro, Hugo Roberto; Ríos, Martín Eugenio vs Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	18-10-23
Expte. N° JUI- 145.421/23	Tribunal de Juicio - Sala VI	"Phol, Cristina Valeria por Estafa en Perjuicio de Di Piazza, Mónica"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	19-10-23
Expte. N° JUI- 147.824/23	Tribunal de Juicio - Sala VI	"Guerrero, Juan Martín y Phol, Cristina Valeria por Estafa en Perjuicio de Alije, Ariel Enrique"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	19-10-23
Expte. N° 817.972/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Rocha, Rubén Hernán vs. Agropecuaria Las Garzas S.A. por Oficio Ley 22172"	TORFE, Patricia	20-10-23
Expte. N° 7.358/22		"Jorge Díaz, José Matías vs. Provincia de Salta (Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta por Contencioso Administrativo)"	ACOSTA ZAMORA, Susana	20-10-23
Expte. N° 50.470/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Brites, Silvia Beatriz; Chávez, Esteban Lucas; García, Gabriela Roxana; Soria, Aníbal Juan vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario"	AGUILAR, Mónica	20-10-23
Expte. N° 754.808/21	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	"Alz Semillas S.A. vs. Lombardi, Carlos Alberto por Cobro de Pesos"	ECHAZU RUSSO, Fernando	23-10-23
Expte. N° 7.358/22	Juz. 1° Inst Cont. Admin. 2°	"Jorge Díaz, José Matías vs. Provincia de Salta (Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta) por Contencioso Administrativo"	SIBELLO, Diego	23-10-23
Expte. N° 50.930/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Cruz, Sixto vs. Incovi S.R.L. por Ordinario"	PEÑALVA, Rafael	24-10-23

Expte. N° 820.088/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Burela, Viviana Ercilia del Milagro vs. Limpias, Jorge Emilio por Liquidación de la Comunidad"	BRIONES VEGA, Oscar	24-10-23
Expte. N° 771.080/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Vildoza, Carla Vanina vs. Fernández, Eusebio por Daños y Perjuicios"	ROIS DE GIAROLI, Miriam	25-10-23
Expte. N° 785.216/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	"Vázquez, Lucas Esteban; Posadas, Marta Inés vs. Banco Macro S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	CORIMAYO, Hugo	25-10-23
Expte. N° 827.489/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 3° Nom.	"Hergenrether, Marisol vs. Coronel Clain, Georgina Soledad por Oficio Ley 22172"	GIL LAVAQUE, Sergio	25-10-23
Expte. N° 825.593/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom.	"Gómez, Luciana Vanesa vs. Méndez, Ramón Oscar por Oficio Ley 22172"	AGUILAR, Mónica	25-10-23
Expte. N° 785.235/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 11° Nom.	"Burgos, María Alejandra vs. Banco Macro S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	PAZ, Angel	26-10-23
Expte. N° 713.107/20	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Aróz Reyes, Patricia vs. Mendilaharsu, Diego y Otros s/ Ordinario: Simulación y Nulidad"	TEJERINA, Alberto	26-10-23
Expte. N° 824.152/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Millaquen, Víctor Hugo vs. Soto Martín, Brian Axel por Oficio Ley 22172"	ALVAREZ CHAMALE, Emilse	26-10-23
Expte. N° 827.878/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 10° Nom.	"Urueña, Daniel Gustavo vs. Toscano, Adriana por Oficio Ley 22172"	DOMINGO DE AGUIRRE, Lina	26-10-23
Expte. N° 827.274/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 9° Nom.	"Daniluk, María José vs. Fernández, Verónica Alejandra por Oficio Ley 22172"	TORFE, Patricia	26-10-23
Expte. N° 50.354/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Giménez, Carlos Rafael vs. Alliance One Tobacco Argentina S.A. por Ordinario"	TRAVERSO LORCA, Liliana	26-10-23
Expte. N° 46.476/20	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Madrado, Mónica Patricia vs. Aguas Danone de Argentina S.A.; Latín Marketing S.A. por Ordinario"	ECHAZU RUSSO, Fernando	26-10-23
Expte. N° 51.067/22	Juz.1° Inst Trabajo N° 2	"Pagani, Luciana vs. Sanatorio San Roque S.A. por Ordinario"	BRIONES VEGA, Oscar	26-10-23
Expte. N° 825.405/23	Juz. 1° Inst C. y C. de 7° Nom.	"Colqui, Saturnina Inés vs. Lunda, Germán Alfredo; Zambrano, Rolando Gregorio por Oficio Ley 22172"	SIBELLO, Diego	26-10-23
Expte. N° 52.250/23	Juz.1° Inst Trabajo N° 5	"Silvestre, Noel Alfredo vs. Tecnobus S.A. por Ordinario"	PEÑALVA, Rafael	30-10-23

Expte. N° 797.605/22	Juz. 1° Inst C. y C. de 6° Nom.	"Medrano de la Rosa, María Alejandra; Armano, Maximiliano Daniel vs. Chávez Bravo, Basilia; Chávez Bravo, María Alejandra por Daños y Perjuicios. Tercero/s: Finisterre Compañía Argentina de Seguros S.A."	ROIS DE GIAROLI, Miriam	30-10-23
Expte. N° CJS- 41.661/21	Corte de Justicia	"SI.ME.LA S.R.L. — Acción de Inconstitucionalidad"	CORIMAYO, Hugo	30-10-23

**NOMINA DE SINDICOS
SORTEADOS**
Período 01-09-23 al 31-10-23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
825207/23	Orquera, María Cecilia por pedido de propia quiebra	Magna Noman, María	21-09-23
827472/23	Corrales, Vanesa Carolina por pedido de propia quiebra	Abregu, Fernando Arturo	28-09-23
827472/23	Cruz, Nestor Daniel Por Pedido De Propia Quiebra	Montero Sadir, Raúl	29-09-23
829188/23	Pérez, María Magdalena por pedido de propia quiebra	Girón de Barrios, Monica	12-10-23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN			
823147/23	Carrizo Cristian Raúl por pedido de propia quiebra	Am, Fernando	08-09-23
828948/23	Pérez Miguel Angel por quiebra directa	Valverde, Lucrecia	09-10-23
810096/23	Córdoba y Romero SRL - pedido de quiebra por acreedor	Torres Morcos, Ezequiel	10-10-23
827474/23	Blanco Héctor pedido de propia quiebra	Blasco, Martin	11-10-23

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y
DISPOSICIONES NACIONALES

[Ley 27725 y Dec 508/2023. Ganancias. Empleados e Independientes. Ingresos. Gravabilidad. Impuesto cedular. Mayores ingresos. Creación. Modificaciones](#)
[Se sanciona, promulga y publica la modificación de la cuarta categoría: "Ingreso del trabajo personal en relación de dependencia y otras rentas" en el impuesto a las Ganancias](#)

[§ Gravamen: impuesto a las Ganancias](#)

[🔍 Impuesto cedular a "mayores ingresos": su creación](#)

[👤 Sujetos. incluidos: En relación de dependencia, Funcionarios \(cargos públicos\) y Jubilados y pensionados](#)

[✗ Sujetos. excluidos: Directores societarios, Síndicos y cargos equivalentes de Administradores y Consejos y Cooperativas y Pertencientes Poder Judicial, Senadores, Diputados \(subsistencia tratamiento vigente\)](#)

[⊖ Mínimo No Imponible \(MNI\): 180 x Salario Mínimo Vital y Móvil \(SMVyM\)](#)

[🏠 Zona Patagónica: incremento 22% MNI](#)

[🚫 Otras deducciones y compensaciones de categorías: no admisibilidad](#)

[✗ Deducción especial incrementada: su derogación](#)

[📊 Tasa. Tabla. Alícuotas progresiva. Tramos: sobre el excedente MNI](#)

[👉 Tramos: cinco \(5\)](#)

[👉 Alícuotas: 27 al 35%](#)

[👉 Unidad de referencia SMVyM: actualización semestral \(Enero y Julio\)](#)

[👉 Recalculo Enero Junio cada año: conforme SMVyM a Julio año en curso](#)

[📅 Vigencia: 06/10/2023](#)

[📅 Aplicatoriedad: periodo fiscal año calendario 2024](#)

[Ley 27734 y Dec 519/2023. Economías regionales. Producción orgánica. Promoción. Beneficios fiscales](#)

[Se crea un "Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos", debidamente certificados y autorizados en todo el territorio de la República Argentina por un lapso de diez \(10\) años.](#)

[📖 Régimen: Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos](#)

[👤 Sujetos: Personas humanas domiciliadas Argentina y Jurídicas constituidas en Argentina o habilitadas e inscriptas AFIP \(hasta monto máximo facturación Emp. Mediana T. I\)](#)

[🏠 Registro de Productores/as y Elaboradores/as: su creación](#)

[🏷️ Certificado promocional: emisión AFIP](#)

[👮 Infracciones y sanciones: decaimiento de beneficios](#)

[👤 BENEFICIOS FISCALES](#)

[1 Bono de crédito fiscal \(no transferible\)](#)

[§ Monto: 50% contribuciones patronales](#)

[☑️ Destino: cancelación tributos nacionales y aduaneros \(capital y anticipos\) \(excepto Ganancias\)](#)

[2 Reducción 50% Impuesto a las Ganancias](#)

[📅 Vigencia: 12/10/2023 al 12/10/2033](#)

[Ley 27737 y Dec 533/2023. Inmuebles. Locación. Casa habitación. Valores. Actualización. Períodos. Incentivos fiscales. Nuevos. Modificaciones](#)

[Se sanciona, promulga y publica la ley que modifica diversos del Código Civil y Comercial de la Nación respecto a la locación de inmueble con destino casa habitación y la anterior reforma del año 2020 \(Ley 27551\)](#)

[🏠 Inmueble: locación destino casa habitación](#)

[📅 Plazo mínimo: tres años \(sin cambios\)](#)

[31](#) Plazo mínimo. Excepciones: Locaciones de puestos en mercado o ferias (ant en predio ferial)

[\\$](#) Precio del alquiler y publicación: en moneda nacional

[📅](#) Resolución anticipada: precisión que el cálculo será en base al valor mes locativo entrega del inmueble

[🔵](#) Depósito de garantía. Límite y restitución: hasta igual primer mes de alquiler y devolución monto conforme último mes locación (sin cambios)

[📊](#) Estadísticas. Publicación: Relevamiento y difusión periódica de situaciones de locaciones

[✓](#) ACTUALIZACIÓN

[🕒](#) Periodicidad: valor mensual con ajuste no inferior 6 meses (ant plazo único anual)

[🔍](#) Índice (Coef. "casa propia"): coeficiente variación: 0,9 x CVS y CER (BCRA)

[📅](#) Valor actualizado. Cálculo: multiplicación de los coeficientes de cada mes del semestre a actualizar x monto del alquiler

[i](#) Más información y consulta coef.: www.argentina.gob.ar/habitat/procrear/coeficiente-casa-propia

[👤](#) INCENTIVOS FISCALES

[👤](#) Requisito: registración de contrato ante AFIP

[1](#) Monotributo(locador)

[🔗](#) Consideración una unidad de explotación por varios inmuebles locados (sin cambios)

[✗](#) Ingresos origen hasta dos inmuebles: exención pago Monotributo

[2](#) Bienes Personales (locador): exención inmueble destino locación casa habitación valuación hasta mínimo exento (hoy \$ 56.410.705,41) + contrato registrado

[3](#) Impuesto al cheque (locador): no alcanzado operaciones inherentes locación casa habitación

[4](#) Ganancias. Deducibilidad rentas 1ra categoría (locador y locatario): 10% monto total anual de alquileres

[🔍](#) Estado parlamentario: sanción definitiva Diputados 10/10/2023

[📅](#) Promulgación y publicación BO: pendientes

[📅](#) Efectos: año ejercicio fiscal calendario 2023

[📅](#) Vigencia: 18/10/2023

[Ley 27738 y Dec 541/2023. Ciencia y Tecnología. Plan Nacional 2023](#)

[Se aprueba el "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" 2030](#)

[📅](#) Programa: Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Agenda 2030

[🔗](#) Estructura productiva y científico tecnología del país

[🔗](#) Agendas estratégicas, territoriales, transversales y de cambio institucional

[🔗](#) ¿Que sistema de ciencia, tecnología e innovación necesitamos?

[Resolución General AFIP 5408/2023. Deudas tributarias. Salud. Ejecuciones Fiscales. Nueva suspensión](#)

[Se suspende nuevamente la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte del fisco nacional para determinados contribuyentes relacionados con el sector de la Salud \(Dec 863/2022 y ultm Res Gral 5154/2022\)](#)

[👤](#) Sujetos. Sector: Salud

[🔍](#) Actividad principal: Seguros (Obras sociales), Hospitales, Atención ambulatoria (médicas, odontológicas y domiciliaria), Diagnóstico y tratamiento, Servicios Sociales (alojamiento) y otros

[🔗](#) Juicios de ejecución fiscal y traba medidas cautelares: suspensión

[🔍](#) Sistema registral. Caracterización: Código "533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud"

[🔍](#) Fiscalización y Verificación. Excepción: grave afectación fiscal, caducidad de instancia o prescripción inminente

[31](#) Plazo: hasta el 31/12/2023 (ant hasta 31/12/2022)

[📅](#) Aplicabilidad: retroactiva y devolución de fondos embargados

 [Vigencia: 30/08/2023](#)

[Resolución General AFIP 5411/2023. Monotributo. Componente impositivo. Categorías A, B, C y D. Sept 2023 a Feb. 2024. Vencimientos. Prórrogas Marzo a Mayo 2024](#)

[Se dispone la reglamentación del diferimiento de pago de determinadas obligaciones de sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes \(RS\) \(Dec 438/202023 y Res 1125/2023\)](#)

 [Sujetos: Monotributistas \(Régimen Simplificado -RS\)](#)

 [Categorías: A,B, C y D](#)

 [Componente impositivo. Vencimientos: prórroga](#)

 [Períodos. Vencimiento. Plazo: extensión](#)

 [1 Sept y Oct 2023: pago hasta el 20/03/2024](#)

 [2 Nov y Dic 2023: pago hasta el 22/04/2024](#)

 [3 Ene y Feb 2024: pago hasta el 20/05/2024](#)

 [Solicitud: automático \(sistémico\)](#)


 [Componente previsional, Simplificado Ingresos Brutos y Municipal \(integrado\): sin cambios](#)

 [Vigencia: 04/09/2023](#)


[Resolución General AFIP 5413/2023. Empleadores. Asignación No Remunerativa. Libro Sueldo Digital. Micro y Pequeñas Empresas. Contribuciones. Compensación. DDJJ. Plazo. Extensión](#)


[Se dispone la reglamentación de la información del pago obligatorio de la Asignación No Remunerativa de Agosto y Septiembre 2023 para determinados empleados en relación de dependencia y el procedimiento a los fines de su cómputo a cuenta de contribuciones patronales de la Seguridad Social\(Dec 438/202023 y Res 1125/2023\)](#)

 [SECTOR !\[\]\(2a30f8f4aa91bd6e751eede05a6a74ad_img.jpg\): privado y público](#)

 [Trabajadores !\[\]\(bbad87fcdf5285698c00ff2227464bf2_img.jpg\): Régimen general \(LCT\), Construcción, Agrarios y Poder Ejecutivo Nacional](#)

 [Asignación No Remunerativa: \\$ 60.000](#)

 [Información: "Libro de Sueldos Digital" \(Cód. 560.006\), "Declaración en Línea" o "SICOSS" \(Cuadro de datos complementarios\)](#)

 [MiPyME con Certificado vigente: compensación con Contribuciones patronales Seg Social \(SIPA, INSSJyP, Fdo Empl. y Asig. Flia\)](#)

 [Periodos: Agosto y Sept 2023 \(devengado\)](#)

 [1 Micro Empresa \(Cod. 272\): 100% abonado ANR](#)

 [2 Pequeña Empresa \(Cod. 274\): hasta 50% abonado ANR](#)

 [Tope mensual: hasta total contribuciones patronales](#)

 [Aplicativo o Declaración en Línea: versión 44. R.12](#)

 [DDJJ Agosto 2023. Rectificativa. Plazo: hasta jueves 28/09/2023](#)


 [Vigencia: 04/09/2023](#)

[Resolución General AFIP 5414/2023. Precios Justos. Mercado Local. Tope. Acuerdo. Beneficios fiscales. Régimen de información](#)

[Se dispone la reglamentación e implementación de diversos beneficios impositivos a los sujetos que adhieran al "Acuerdo de precios máximos" de productos con destino el mercado local \(Ley 27.541, Dec 433/2023 y 438/2023 y Res 1125/2023\)](#)

 [Programa: Precios Justos](#)

 [Sujetos: Proveedores, supermercados mayoristas y minoristas.](#)

 [Productos: de consumo masivo a consumidor final, indumentaria, calzado y electrodomésticos.](#)

 [Precios máximos: incrementos según categoría y provincia](#)

 [Régimen de información fiscal. Sistema Registral. Solicitud: "Registros Especiales", opción "Características y Registros Especiales" Caracterización denominada "588 - Gestión de Beneficios - Acuerdo de Precios](#)

 [Secreto Fiscal: autorización de remisión](#)

[BENEFICIOS FISCALES](#)

- 1 [Importadores: suspensión cargos adicionales compra moneda extranjera hasta 31/10/2023](#)
- 2 [Exportadores: Derecho de Exportación 0% conforme mercaderías NCM a publicar](#)
- 3 [Todos: prórrogas vencimientos Ago a Oct 2023 al 07/03/2024 \(SUSS\) y 20/03/2024 \(IVA\)](#)
- 4 [Plan de Facilidades de pago: hasta 6 cuotas desde Marzo 2024 \(adhesión 1 al 29/03/2024\)](#)
- 5 [Excepción suspensión Certificado de no retención y exclusión IVA y Ganancias: importaciones definitivas listado NCM](#)
- [Vigencia: 04/09/2023](#)

Resolución General AFIP 5416/2023. Seguridad Social. DDJJ. SICOSS. Agosto 2023. Vencimiento. Plazo. Prórroga

Se dispone la prórroga de determinadas obligaciones de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social

- [Sujetos: Empleadores Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\)](#)
- [Presentación y Pago: Aportes y Contribuciones con destino a la seguridad social \(SICOSS y Declaración en línea\)](#)
- 31 [Periodo: Agosto 2023 \(devengado\)](#)
- 31 [Vencimiento. Plazos \(terminación CUIT\): prórroga](#)
 - [0,1,2 y 3: 13/09/2023 \(ant 11/09/2023\)](#)
 - [4,5 y 6: 14/09/2023 \(ant 12/09/2023\)](#)
 - [7,8 y 9: 15/09/2023 \(ant 13/09/2023\)](#)
- [Vigencia: 09/09/2023](#)
- [BO: 11/09/2023](#)

Resolución General AFIP 5417/2023. Ganancias. Empleados. Jubilados. Deduciones. Tasa. Escala. Tramos. Octubre 2023. Subas. Período Fiscal. Año 2023. 2do SAC. Devolución

Se dispone un nuevo incremento extraordinario de determinadas deducciones para empleados en relación de dependencia y otros en el impuesto a las Ganancias fijándose como nueva referencia el Salario Mínimo Vital y Móvil (Ley 27701 y año 2023: Dec 267/2023, 316/2023, 414/2023, 415/2023 y 473/2023)

- [Gravamen: Impuesto a las Ganancias](#)
- [Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, Jubilados y otros y Actores](#)
- [Deducción especial incrementada. Subas. Haberes brutos](#)
- [Impuesto. Retención: igual a cero \(0\)](#)
- [Valor referencia: quince \(15\) x Salario Min. Vital y Móvil](#)
- [§ Valor SMVyM: vigente al 01 Oct 2023](#)
- [X Mayor 15 x SMVyM. Escala progresiva: su eliminación \(NUEVO\)](#)
- [? Periodo fiscal DDJJ 2023. Procedencia: promedio mensual por tramo](#)
- [Sueldo Anual Complementario. 2do Semestre 2023: Exención](#)
- [Valor referencia: quince \(15\) x Salario Min. Vital y Móvil](#)
- 1 [Valor SMVyM: vigente al 01 Oct 2023](#)
- 2 [Promedio 2do semestre \(rem. y/o haber bruto\)](#)
- [Retención en exceso: su devolución \(leyenda " Devolución Decreto N° 473/23"\)](#)
- TASA. ESCALA. TRAMOS**
- 1 [Desde Enero a Sept 2023: incremento 35% Agosto 2023 \(conf Res Gral 5402/2023\)](#)
- 2 [Desde Oct a Diciembre 2023: próxima publicación aFIP \(conf SMVyM al 01 Oct 2023\)](#)
- 3 [Escala SMVyM. Sept 2023 \(§ 118.000\): conforme anexo](#)
- VIGENCIA Y EFECTOS**
- 31 [Haberes: devengados desde 01 Oct 2023](#)
- 31 [SAC: 2do semestre 2023](#)
- [Normativa \(BO\): 16/09/2023](#)

Resolución General AFIP 5418/2023. Compras. IVA. Reintegro bancario. Beneficiarios. Ampliación. Monto. Suba. Implementación

Se implementa el régimen de reintegros para determinados sujetos a sectores vulnerados y se eleva el monto de las operaciones (Res 1373/2023 y Res Gral 4676/2020 y modif.)

 Programa: Reintegro sectores vulnerados (Ley 27467)

 Sujetos comprendidos

Jubilaciones con hasta seis haberes mínimos (ant hasta tres)

En relación de dependencia ingresos hasta seis SMVyM

Trabajadores «Personal de casas particulares»

Monotributistas (excepto si ingresos por locaciones inmuebles)

Programas sociales (Tarjeta Alimentar y Potenciar Trabajo)

 Sujetos excluidos: Sujetos bienes personales -excepto casa habitación- y Autónomos.

 Operaciones: comercios (actividad según anexo pendiente publicación)

 Medios de pago: tarjetas de débito, lectura QR y asociadas a programas sociales

 Reintegro: en hasta el 21 por ciento

 Tope mensual: \$ 18.800

 Plazo: 24 horas hábiles luego de la compra o 48 hs si luego 17 hs.

 Resumen de cuenta. Leyenda: “Reintegro programa COMPRE SIN IVA”, a

 Padrón: consulta desde www.afip.gob.ar/reintegro

 Aplicabilidad: compras desde 18/09/2023

 Vigencia: 16/09/2023

Resolución General AFIP 5420/2023. Salud. Medicina pre paga. Afiliados. Incremento. Acuerdo de no suba. Beneficios fiscales. Implementación

p>Se dispone la reglamentación de los beneficios fiscales a determinados empleadores de la Salud que hayan asumido los compromisos del Acuerdo de Compromiso de Cuotas (Precios Justos – Acuerdo de precios 02/09/2023) (Dec 433/2023 y 478/2023)

 Sujetos: empresas de Medicina Prepaga

 Registro REFES: Establecimientos de Salud

 Sistema Registral. AFIP: Código “533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud”

 Cuotas. Afiliados: Acuerdo de Compromiso de Cuotas 02/09/203


 Cuotas sin incrementos: Octubre a Dic 2023 e ingresos familiares hasta \$ 2 millones/mes

BENEFICIOS FISCALES

 Contribuciones patronales SIPA. Eximición: 100%

 Sistema Registral. AFIP: Código “115 - Dto.478/23-Empleador Sector Salud- Eximición Cont. Seg. Soc.”.

 Impuesto al cheque: menores alícuotas

 Plazo: Sept 2023 a Marzo 2024

 Aportes y Contribuciones Seg. Social. SICOSS. F 931: nuevos códigos

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO


 Obligaciones fiscales: IVA y Contribuciones impagas

 Periodos: DDJJ. Agosto a Nov 2023

 Cantidad de cuotas mensuales: hasta nueve (9) (min \$ 2.000)

 Tasa de interés: 90% interes resarcitorio (5,31 %/mes)

 Primera cuota. Tasa interés: reducción hasta 1/5 según mes de adhesión

 Caducidades: dos cuotas o impaga luego 60 días última.

 Adhesión. Plazos: desde el 10/10/2023 al 29/02/2024

 Vigencia: 25/09/2023

Resolución General AFIP 5421/2023. Monotributo. Exclusión de oficio. Falta de pago. Baja. Procedimiento sistémico. Suspensión

Se disponen diversas suspensiones en relación a los contribuyentes del "Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS-MONOTRIBUTO)" conforme la

encomendado días atrás desde el Ministerio de Economía (Ley 24977, Dec 1/2010 y modif y Res 4309/2018 y modif y 1416/2023)

👤 Sujetos: inscriptos en el Monotributo (Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. RS)

✗ SUSPENSIONES ✗

📄 Exclusión de pleno derecho (superar parámetros max. o actividades; incompatibilidad de ingresos o depósitos bancarios; falta respaldo compras o margen de ganancias)

📅 31] Periodo: 25/09/2023 al 31/12/2023

📄 § Falta de pago. Baja automática de pleno derecho (10 meses consecutivos)

📅 31] Períodos: Septiembre a Diciembre 2023

📅 Vigencia: 25/09/2023

Resolución General AFIP 5422/2023. Autónomos. Aportes. IVA. Sept a Dic 2023. Vencimientos. Prórrogas Marzo y Abril 2024

Se dispone el diferimiento de pago de determinadas obligaciones de determinados trabajadores autónomos conforme la encomendado días atrás desde el Ministerio de Economía (Dec 1866/2006 y Res 1416/2023)

👤 Sujetos: trabajadores Autónomos

✗ Excluidos: Directores, Administradores o conducción de sociedades comerciales o civiles y Socios de todas sociedades

📄 § Gravámenes: Aportes Autónomos e IVA

🔍 Pago. Vencimientos: prórroga

📅 31] Períodos. Pago: nuevas fechas de vencimiento

📄 § Gravamen: Aportes Autónomos

1] Sept y Oct 2023: 5 al 07/03/2024

2] Nov y Dic 2023: 5 al 09/04/2024

3] Sept 2023. Directores, Administradores y Socios: 23/10/2023 (ant 5 al 09/10/2023)

4] Reintegro. Beneficio pago en término: Mayo 2024 (ant Feb 2024)

📄 § Gravamen: Impuesto al Valor Agregado (IVA)

1] Sept y Oct 2023: 18 al 22/03/2024

2] Nov y Dic 2023: 18 al 22/04/2024

📅 Vigencia: 26/10/2023

Resolución General AFIP 5423/2023. Ganancias. Profesionales y Oficio. Régimen de retención. Montos. Mínimos. Suba. Nueva escala Específica

Se incrementan determinados montos mínimos sujetos a retención del "Régimen de retención del Impuesto a las Ganancias" y se crea una tabla específica de nueva clasificación (Res. Gral. 830/2000 y modif)

📄 § Gravamen: impuesto a las Ganancias

📄 Régimen: de retención

👤 Sujetos: Nueva clasificación

1] Albacea, mandatario, gestor de negocio: sin cambios (cod 116)

2] Profesiones liberales, oficios: suba monto y nueva escala (NUEVO)

PROFESIONES LIBERALES. OFICIO (código 119) (NUEVO)

🔍 Inscriptos: según escala específica progresiva por tramos (ant escala general)

📄 Escala: 5% al 31% con 8 tramos

📄 13/14] No inscriptos: 28%

✗ No sujeto a retención RI: \$ 160.000 (ant \$ 16.830)

📅 31] Uso transitorio Cod 116: hasta 31/12/2023

📅 31] Aplicatoriedad: pagos desde 01/10/2023

📅 Vigencia: 27/09/2023

Resolución General AFIP 5424/2023. Ganancias. Entidades Financieras y PSP. Pago a cuenta. DDJJ 2023. Ganancias extraordinarias. Tasa. Pago. Cronograma

Se dispone nuevamente un pago a cuenta del impuesto a las ganancias a cargo de determinados contribuyentes y responsables con ingresos extraordinarios por la comercialización de ciertos productos y servicios (Res Gral 5248/2022 y 5391/2023)

🔗 Gravamen: impuesto a las Ganancias

📄 Régimen: pago a cuenta

🔍 Carácter: único y extraordinario

👤 Sujetos: condiciones (concurrentes)

1️⃣ Actividades: "Intermediación Financiera y servicios de seguros" y Proveedores de Servicios de Pago (Mercado Libre, Uala y otros)

2️⃣ Resultado impositivo DDJJ 2022 o 2023: más de \$ 600 millones (previo aplicación quebrantos)

✗ Exclusiones

1️⃣ Obras Sociales

2️⃣ Certificado de exención LIG vigente

3️⃣ Alcanzados anticipo extraordinario Res Gral 5391/2023

MONTO. DETERMINACIÓN E INGRESO

📊 Alícuota: resultado impositivo antes determinadas deducciones (período fiscal anterior)

📊 Tasa. No deducción quebrantos DDJJ anteriores: 15%

🔄 Actividades promovidas: procedencia deducción desgravación (vía Presentaciones digitales)

📄 Ingreso. Código: 10-184-184 (Impuesto-Concepto-Subconcepto)

📄 Modalidad: 3 (tres) cuotas mensuales consecutivas

📅 Plazos. Cronograma: Octubre 2023 a Marzo 2024 (según cierre EECC y cuota)

✗ Compensación saldo a favor: inaplicabilidad

✗ Reducción de anticipos: inaplicabilidad cálculo del pago a cuenta especial

📅 Vigencia: 28/09/2023

Resolución General AFIP 5425/2023. Ejecuciones Fiscales. Suspensión. Deudas fiscales Ago 2023. Plan de Pagos especial. Condiciones preferenciales MiPyMEs. Adhesión. Plazo Dic 2023

Se establece un nuevo régimen de facilidades de pago "Especial 2023 II" de obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y/o aduaneras a regularizar (Res. Gral. 5321/2023 y 5361/2023 y Res 1416/2023)

SUSPENSIÓN EJECUCIONES FISCALES

🚫 ✗ MiPyMes (hasta T1), Ent S/lucro y Pequeños Contrib.: juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares

🔗 Certificado PyMe: estado vigente (IMPORTANTE)

📅 Plazo: hasta el 31/12/2023

FACILIDADES DE PAGO

📅 Régimen: de Facilidades de pago "Especial 2023 II"

👤 Sujetos: todos los contribuyentes

🔗 Obligaciones: Impositivas, previsionales, multas, cargos aduaneros al 31/08/2023 (incluye retenciones prev. NUEVO)

✗ Exclusiones: Planes caducos desde 01/10/2023, Anticipos y/o pagos a cuenta. IVA servicios exterior y digitales, Obras Sociales, ART, RENATRE, RENTEA, Casas particulares, Cigarrillos, Planes de pago vigentes (excepto fiscas), RS ISIB, sus intereses y multas (excepto int de capital cancelado)

📄 Tipos de planes. Deuda: 1) General, 2) Aportes Seguridad Social, 3) Retenciones y Percepciones y 4) Aduanera

🚫 ✗ Compra venta moneda extranjera CCL: rechazo del plan durante vigencia

🔍 CONDICIONES (según tabla) 🔍

👤 Tipos de contribuyentes: 1) Pequeños Contribuyentes, 2) MiPyMes Tramo 1 y 2 y 3) Entidades sin fines de lucro

👤 Perfil de cumplimiento: NO consideración (IMPORTANTE)

🔗 Certificado PyMe: estado vigente (IMPORTANTE)

- [!\[\]\(fd4127b9e2af37bd6ea0fa06afa8e6d8_img.jpg\) Cuotas: hasta 120 mensuales \(IMPORTANTE\)](#)
- [!\[\]\(3278d6283d12f18012b5aa7d40747611_img.jpg\) Tasa financiación: 4,13% al 5,91% mensual \(70% al 100% interés resarcitorio\)](#)
- [!\[\]\(bb96b32142ec45f72f12316beae3ef61_img.jpg\) Consolidación deuda: a la fecha de adhesión](#)
- [!\[\]\(a75d0d7d1ac0ea815a0c027a77b137d5_img.jpg\) Pago a cuenta: NO exigibilidad \(IMPORTANTE\)](#)
- [!\[\]\(adab168ecea4e2ae40993afba3fcd26e_img.jpg\) Débitos: únicamente vía CBU día 16 o día 12 mes siguiente \(rehabilitación\)](#)
- [!\[\]\(e95ea1a0e297340f96c3d715d76d8c23_img.jpg\) Caducidad: falta e pago 1 o 3 cuotas \(según contribuyente\)](#)
- [!\[\]\(0e0cdd76cf8fb3c858658faf72d7f324_img.jpg\) En discusión administrativa, judicial o ejecución fiscal: allanamiento](#)
- [!\[\]\(c7bdebfc2a52eab4f6683b0c1c0c28d2_img.jpg\) Adhesión. Plazo: hasta 29/12/2023 \(IMPORTANTE\)](#)
- [!\[\]\(8a5c092736ceaf7cfeed23b17ea5e6ff_img.jpg\) Adhesión. Servicio: "Mis Facilidades", opción "RG 5.425 - Plan de Facilidades de Pago Obligaciones vencidas al 31 de agosto de 2023",](#)
- [!\[\]\(dd896e8effa212be4a7431ac3e5bf510_img.jpg\) Disponibilidad adhesión: desde martes 17/10/2023](#)
- [!\[\]\(1136f3a14b3ba5842784adf33e611db1_img.jpg\) Vigencia: 29/09/2023](#)

Resolución General AFIP 5427/2023. Bienes de capital. Fabricantes. Incentivos. Bono de crédito fiscal electrónico. Sustitución

Se sustituyen los requisitos, condiciones y procedimientos del "Régimen fiscal de incentivo para los fabricantes de bienes de capital" respecto al Bono de crédito fiscal electrónico (Dec. 379/2001 y modif. y Res Gral 2557/2009)

[!\[\]\(feabb98897b440bc8695a03336a6e2df_img.jpg\) Régimen: incentivo para las personas jurídicas fabricantes de bienes de capital](#)

[!\[\]\(9dfdaff1d86ba3c1f8353b4d1b61b8c5_img.jpg\) Facturación y Emisión de comprobantes electrónicos: solicitud y requisitos](#)

BONO DE CRÉDITO FISCAL ELECTRÓNICO

[!\[\]\(8d0f0e0fe25b320c33272c52aec1fbca_img.jpg\) Uso. Cancelación: impuestos las ganancias \(anticipos y saldo\), IVA, Internos e importación \(a cuenta IVA o Ganancias\)](#)

[!\[\]\(642aa997563f9a325b310230bb5078b7_img.jpg\) Consulta e imputaciones: web AFIP](#)

[!\[\]\(2b376d1a92330ab09dad2665d2f89bf5_img.jpg\) Cesión: requisitos y condiciones](#)

[!\[\]\(3cb60d42b10e53f9522bb0b392c1c4cd_img.jpg\) Vigencia: 09/10/2023](#)

Resolución General AFIP 5430/2023. Impuesto PAIS. Moneda Extranjera. Compra y servicios en el exterior. Percepción. Bienes Personales. Ganancias. Alícuota. Unificación. Suba

Se unifica la percepción de "Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)" para todas las operaciones a las mayores alícuotas previstas (Ley 27.541 y Dec 99/2019, Dec 682/2022 y 377/2023 y Res Grales 4659/2020, 4815/2020, 5123/2021, 5232/2022, 5272/2022 y 5393/2023 y 5403/2023)

[!\[\]\(c444627dab9fee9a1550c053ffaaaae2_img.jpg\) Gravamen: impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria \(PAIS\)](#)

[!\[\]\(0d7ca0919e6c47bbd874bfa0189fe22e_img.jpg\) Sujetos obligados al pago: adquirente o prestatario](#)

[!\[\]\(274fd520e03b61c1b9ffc861754cacdc_img.jpg\) Alcance: residentes y pagos mediante tarjetas de crédito, de compra y/o de débito entidades financieras o compra de billetes](#)

[!\[\]\(f219cfc00b8db0cd1a81ae1fc9afaf28_img.jpg\) Régimen: Percepción en impuesto a las Ganancias o Sobre los Bienes Personales](#)

[!\[\]\(06a315363e7801bba8c7489a6694af19_img.jpg\) Alícuotas unificadas: 45% y 25% \(ant en función de operación\)](#)

[!\[\]\(683dba75afe26e28cd4de5730b776760_img.jpg\) Eliminación menor alícuotas: "ahorro-solidario" y "Qatar"](#)

OPERACIONES (todas)

[!\[\]\(8aa05b4b06c05d58ddd90cdbf335b307_img.jpg\) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico](#)

[!\[\]\(465772ce2fc0e39b7001e2580b915cc2_img.jpg\) Bienes y servicios en el exterior, portales o prestados desde exterior \(todos\)](#)

[!\[\]\(dc0c40d45c42e86bc0669168926f812c_img.jpg\) Servicios y transporte vía Agencias de viajes y transporte en el exterior o destino fuera del país](#)

[!\[\]\(b58c23cb5aab1cd63092eda333892cb9_img.jpg\) Importación de mercaderías \(Dec 99/2019\)](#)

PERCEPCIÓN. PAGO A CUENTA

[!\[\]\(9cfd7b8995754ae2aef7ec59dba55501_img.jpg\) Alícuota 45%](#)

[!\[\]\(6b6d798a1e19654494a6892c667d44da_img.jpg\) Monotributistas y no en Imp. Ganancias: a cuenta Imp. Bs Personales](#)

[!\[\]\(f8f63333e9701d869b3a17c610b5636e_img.jpg\) Demás Contribuyentes: a cuenta Imp. a las Ganancias](#)

[!\[\]\(9033280e3e1a3e4096a67f3c99a0cdee_img.jpg\) Alícuota 25%](#)

[!\[\]\(481b3a1bc27da3029f4c9642b320d18b_img.jpg\) Personas humanas: a cuenta Imp. Bs Personales o devolución \(no sujeto Imp. Bs. Personales\)](#)

[!\[\]\(a3ea015cc5581cad732d1eb81613fe7b_img.jpg\) Demás Contribuyentes: a cuenta Imp. a las Ganancias](#)

[!\[\]\(c8d96c8885d3000a912c2582004aed63_img.jpg\) Vigencia y aplicatoriedad: 10/10/2023](#)

[Resolución General AFIP 5431/2023. ALIVIO FISCAL. Deudas. Moratoria 2021. Plan de facilidad de pago. Cuotas. Interés. Tasa BADLAR. Actualización Anual](#)

[Se extiende la periodicidad de la actualización de la tasa de interés de financiación de semestral a anual para determinados contribuyentes adheridos al Régimen de Facilidades pago del "Régimen de regularización de obligaciones tributarias y de Seguridad Social" \(Leyes 27541, 27562 y 27653\)](#)

[!\[\]\(c3d993ca47bfe2a953c700506ce31fa0_img.jpg\) Régimen: Plan de Facilidades de pago](#)

[!\[\]\(d66ff64371a51729ac8c1cdaa685ba6f_img.jpg\) Deudas: Regularización o bajo fiscalización Ley 27.653](#)

[!\[\]\(e3f8612927870f2e0f9f5989e6dd3064_img.jpg\) Sujetos: Entidades sin fines de lucro, Organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y "Pequeños contribuyentes"](#)

[!\[\]\(003082e50e3009141f59bd5df831749f_img.jpg\) Planes de pagos: cuotas mensuales](#)

[!\[\]\(17413706fd4997a1a4bdf85c6864eee1_img.jpg\) Interés. Tasa BADLAR. Actualización: Anual \(Abril-Marzo año sig.\) \(ant semestral Abril/Sept y Octubre/Marzo\)](#)

[!\[\]\(faf942dc3e59ce8eb64b4ac481eca7e0_img.jpg\) Próxima actualización. Cuotas. Vencimiento: 16/04/2024 \(ant 16/10/2023\)](#)

[!\[\]\(cf531ed27e91483460120fcc057b3901_img.jpg\) Vigencia: 11/10/2023](#)

[Resolución General AFIP 5434/2023. Ganancias. Personas Jurídicas–Sociedades. Aplicativo. Novedades. Nueva versión 23.0](#)

[Se dispone la nueva versión del aplicativo a los fines de la determinación, liquidación y pago, en su caso del impuesto a las Ganancias de Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros, que practiquen balance comercial](#)

[!\[\]\(95b425611cbd2b8716a140cf67c81822_img.jpg\) Gravamen: impuesto a las Ganancias](#)

[!\[\]\(b4eeff342f60cc7bcd67d869b4fedca2_img.jpg\) Sujetos: Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros](#)

[!\[\]\(4f6bf54ae7e4144a72d78316053e412d_img.jpg\) Aplicativo AFIP: "Ganancias Personas Jurídicas. Versión 23. Release 0"](#)

[!\[\]\(3342c215b2a8b663596a81468d5dc314_img.jpg\) Descarga: \[www.afip.gob.ar/Aplicativos/gciasPersonasFisicasSociedades/default.asp\]\(http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/gciasPersonasFisicasSociedades/default.asp\) \(pendiente\)](#)

[Resolución General AFIP 5436/2023. Seguridad Social. Trabajo ilegal. Indicios. Procedimiento](#)

[Se sustituye el procedimiento de las áreas dentro de la AFIP ante situaciones de explotación laboral y definiciones relativas a las conductas y situaciones tipificadas como trabajo ilegal \(Res Gral 4424/2019\)](#)

[!\[\]\(19d44b37fb4fa155bf9d60c77a3d3cb2_img.jpg\) Trabajo ilegal. Alcance: situaciones de explotación laboral y delitos Cod penal, Trata de personas, Migratorias y Convenciones DDHH](#)

[!\[\]\(5a351309c3b87e4420622c1f0e57efc0_img.jpg\) AFIP. Competencia: denuncia judicial](#)

[!\[\]\(bff896c19919791b89ab521f039b410a_img.jpg\) Normas complementarias: facultad DG Recursos Ses. Social](#)

[!\[\]\(23a2e9ddc7bb0ef55393d38b772a848d_img.jpg\) Vigencia: 18/10/2023](#)

[Resolución General AFIP 5437/2023. FERIA FISCAL. Enero. Regímenes de información. Ganancias e IVA. Vencimientos. Plazo. Prórroga](#)

[Se dispone un régimen opcional de presentación de las declaraciones juradas y el pago de los impuestos al valor agregado y a las ganancias cuyos vencimientos operen durante el mes de enero de cada año para determinados contribuyentes y otro para todos de diferimiento presentación regímenes de información \(Res Gral 1983 y modif.\)](#)

[REGÍMENES DE INFORMACIÓN](#)

[!\[\]\(a551b0630a928855fed2157a11076906_img.jpg\) Sujetos: Todos los contribuyentes](#)

[!\[\]\(241407ae374027aec4b030ca93d07b05_img.jpg\) Feria fiscal: Régimen de presentación](#)

[!\[\]\(c1b924320d9ec7587a1dd427119524d0_img.jpg\) Regímenes de información. DDJJ: presentación](#)










[!\[\]\(b626ca8a6876887fc3858e02aec38235_img.jpg\) Vencimientos. Período: Enero de cada año](#)





[!\[\]\(b96b3a660a85c4a0498f921ce823c64a_img.jpg\) Vencimientos. Nuevas fechas: mismo día mes inmediato siguiente \(Febrero\)](#)








[RÉGIMEN OPCIONAL IVA Y GANANCIAS](#)








[!\[\]\(3f5477a6ad7457d6c5a54da9edc797f0_img.jpg\) Sujetos: 1\) Pequeños Contribuyentes \(Cod 547\) y 2\) Micro y Pequeñas Empresas \(Cod 272/274\)](#)

[!\[\]\(5ca7d0bd23567a9aa1f800590644baea_img.jpg\) Feria fiscal: Régimen opcional de pago a cuenta](#)

 Período: Enero de cada año
 Gravámenes: IVA (DDJJ Diciembre) y Ganancias (DDJJ Período fiscal cierre Agosto)
 Obligaciones. DDJJ. Vencimientos: presentación y/o pago
 Vencimientos. Nuevas fechas: día hábil inmediato anterior 1er fecha mismas obligaciones plazo Febrero
 Condiciones: presentación DDJJ IVA (Nov. a Oct. año anterior: ultm 12 meses) y Ganancias (año inmediato anterior)
 Pago a cuenta. Monto: predeterminado por AFIP
 Adhesión. Plazo: 27 Dic. hasta día hábil inmediato anterior 1e fecha vto Enero año siguiente.
 Adhesión: "Mis aplicaciones Web" / "Formulario 1239 - Opción Feria Fiscal"
 Vigencia: 24/10/2023

Comunicación BCRA A 7866. Comercio Exterior. Importadores. Moneda extranjera. Acceso. SIRA. SIMI. SIMPES. Validación adicional AFIP
Se adecuan las condiciones de acceso al mercado único y libre de cambios relacionado con el pago de importaciones hacia la República Argentina (Com A 7488, 7532 y 7622)
 Sector: Comercio Exterior
 Sujetos: Importadores
 Regímenes: Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) y Sistema Integral de Monitoreo de Pagos al Exterior de Servicios (SIMPES)
 Moneda extranjera. Acceso: convalidación previa AFIP "Cuenta Corriente Única de Comercio Exterior"

Resolución General CNV 977/2023. Mercado de Valores. Fondos Comunes de Inversión Abiertos. Menores de edad. Suscripción. Condiciones
Se dispone un "Régimen especial" destinado a las personas menores de edad adolescentes -a partir de los 13 años- a los fines de la suscripción de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión Abiertos de "Mercado de Dinero"
 Sujetos: menores de edad desde los 13 años
 Valores negociables: Cuotas de Fondos Comunes de Inversión Abiertos
 Factibilidad: suscripción y rescate de cuotas FCI
 Modalidad: vía Internet
 Con autorización representante legal (vinculación CBU o CVU)
 Sin autorización representante legal (si origen fondos Cajas de Ahorro bancario)
 Vigencia: 02/10/2023

Resolución General CNV 979/2023. Valores negociables. Moneda extranjera. Tenencia. Transferencias. Plazo mínimo. Ampliación
Se amplían determinados plazos de permanencia de valores negociables en el mercado de capitales (Dec 596/2019 y 609/2019)
VALORES NEGOCIABLES U\$. TENENCIA. PLAZOS MÍNIMO
  Jurisdicción y moneda: extranjera y nacional
 Venta. Plazo. Tenencia (parking): min 1 día hábil (Ley Arg) y 5 días hábiles (Ley Extranj)
 Compra. Plazo: no aplicación plazos mínimos
AGENTES INSCRIPTOS. CARTERA PROPIA
 Compraventa valores negociables renta fija: pagaderos en u\$s (emisión Arg)
 Tope: venta respecto a la compra
 Vigencia: 06/10/2023

Resolución General CNV 982/2023. Valores negociables. CEDEAR. Cartera propia. Plazos. Tenencia. Montos. Tope. Condiciones

Se modifican determinadas condiciones de valores negociables por parte de las subcuentas de cartera propia de titularidad de los Agentes inscriptos ante la Comisión Nacional de Valores (Dec 596/2019 y 609/2019 y Res 808/2019, 810/2019, 841/2020, 856/2020 y 862/2020 y 871/2020 y 878/2021)

OPERACIONES CON CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEAR).

 Sujetos: Agentes inscriptos CNV

 Operaciones. Cartera propia: Certificados de Depósito Argentinos (CEDEAR)

 Plazos. Tenencia. Tope. Monto: modificaciones

 Vigencia: 17/10/2023

Resolución ANSES 188/2023. Seguridad Social. Asignaciones familiares. Beneficiarios. Montos. Septiembre 2023. Suba

Se disponen los siguientes incrementos en materia previsional. Asignación por Hijo e Hija, e Hijo e Hija con Discapacidad (Ley 27.541 y modif. 27609, Dec 104/2021 y 101/2023 y ultm suba 113/2023 y 189/2023)

 Asignaciones Familiares y Universales: nuevos valores de rangos y montos.

Incremento: 23,29 % (ant 20,92%)

 Mes: Septiembre 2023

 Grupo familiar: hasta \$ 1.012.460 (sin cambios)

 Vigencia: 01/09/2023

Resolución ANSES 193/2023. Empleados. Crédito ANSES. Tasa subsidiada. Plazos hasta 48 meses. Solicitud. Implementación

Se dispone la implementación del "Crédito ANSES" a tasa y plazos preferenciales para trabajadores en relación de dependencia aportantes al Sistema Previsional Argentino (SIPA) (Dec 463/2023)


 Sujetos: trabajadores aportantes al SIPA


 Programa: "CRÉDITOS ANSES"

 Monto: hasta \$400.000


 Tasa Nominal Anual: 50%

 Relación cuota ingreso: hasta 20%

 Cuotas mensuales: 24, 36 y 48 (con hasta tres de gracia)

 Compra moneda extranjera: imposibilidad acceso al mercado de cambios hasta fin crédito

Cantidad de créditos: 1 sólo (uno) (NUEVO)

 Solicitud: plataforma web ANSES (NUEVO)

 Modalidades y condiciones laborales admitidas  (NUEVOS)

Tareas desempeño: todo el año calendario

NO inclusión: actividades discontinuas, eventuales, de temporada, Régimen de casas particulares y similares

 Modalidad de contratación: tiempo completo o parcial -mínimo 12 meses- o indeterminado.

 Situación laboral (registro AFIP): "Activo/a" o licencia con goce de haberes.

 REQUISITOS 

1 En relación de dependencia con antigüedad más de 6 meses mismo empleador

2 Remuneración mensual hasta alcanzado Ganancias (hoy \$ 700.875)

3 Residencia permanente en argentina (domicilio principal y hábitat)

4 Fecha pago última cuota menor a edad jubilatoria

5 Situación central deudores BCRA 1 (riesgo normal atraso hasta 31 días) o 2 (riesgo bajo atraso 31 a 90 días)

6 Sin crédito vigente jubilados ANSES

7 Cobro remuneración y titular tarjeta de crédito de un Banco en Argentina

 Vigencia: 15/09/2023


Resolución ANSES 202/2023. Trabajadores informales o en vulnerabilidad. Subsidio. Requisitos. Año 2023. Evaluación patrimonial. Implementación

Se disponen las aclaratorias y aspectos complementarios de la prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida del poder adquisitivo de ingresos de personas sin ingresos formales y/o en situación de vulnerabilidad socioeconómica (Dec 493/2023)


 Plan: "Refuerzo para trabajadores informales"

 Subsidio. Carácter: no contributiva de carácter excepcional


 Monto: Dos pagos de \$ 47.000 (Oct y Nov 2023)

 Beneficiarios: Argentino/a (18 a 65 años), Sin ingreso formal alguno, empleado público, Monotributista, Jubilados o pensionados, Casas Particulares o Seguro de Salud o en situación de vulnerabilidad económica y patrimonial evaluación socioeconómica

 EVALUACION SOCIOECONÓMICA NEGATIVA  (NUEVO)

 Junio y/o julio 2023: Gastos y/o consumos con tarjetas de crédito más de \$ 120.000 o \$ 90.000 (débito o billeteras virtuales gastos, consumo, ingreso o acreditaciones)

 DDJJ: patrimonio Imp. sobre los Bienes Personales y/o tenencia registral

 Titulares: automotor (menos 10 años antigüedad), aeronave, embarcación o vivienda (excepto RENABAP)

 Junio y julio 2023: titulares o posean Plazos Fijos

 Febrero a julio 2023: titulares o posean Bonos y Acciones u operadores últimos 6 meses MEP o CCL

 Febrero 2023 a la fecha: compra de moneda extranjera

 Solicitud e inscripción

 Página web: www.anses.gob.ar

Validación de Datos: sistémica e instantánea (NUEVO)

 Vigencia: 09/10/2023

Resolución MTESS 1125/2023. Empleadores. Asignación No Rem. Dec 438/2023. Salario Neto. Definición. Plantilla. Casas Particulares. Proporcionalidad. Cómputo


Se precisan diversos aspectos de la Asignación No Remunerativa para determinados empleados en relación de dependencia (Leyes 20.744, 22.250, 26.727 y 26.844 y Dec 438/2023)

 SECTOR  : privado y público

 Trabajadores  : Régimen general (LCT), Construcción, Agrarios, Poder Ejecutivo Nacional y Casas particulares

Alcance: relaciones laborales efectivas declarados al 31/08/2023 (NUEVO)

 Beneficiarios. Salario neto: hasta \$ 400.000

 Hasta \$ 370.000 o \$ 387.500 (Casas Part): ANR de \$ 30.000 o \$ 12.500 (Casas Part)

 \$ 370.000 a \$ 400.000: ANR diferencia hasta percibir neto total \$400.000


 Monto. Base: salarios netos Agosto 2023

 Salario Neto. Definición: Salario Brutos menos Aportes personales) SIPA, INSSJyP y Obra Social) (NUEVO)

 Jornada reducida: proporcionalidad


 Asignación No Remunerativa (base Agosto 2023): \$ 60.000 y \$ 25.000 (Casas Part), en 2 cuotas

 Cuota 1: pago hasta 22/09/2023

 Cuota 2: pago hasta 05/10/2023

 Empleadores. Casas particulares. Tiempo parcial: cálculo (NUEVO)


 Jornada de trabajo base: 192 horas mensuales

 Asignación no remunerativa mensual = \$12.500 x Cantidad horas trabajadas Agosto / 192

 Vigencia: 01/09/2023

Resolución MTESS 1133/2023. Empleadores. Asignación No Rem. Dec 438/2023. Absorción Acuerdo Convenio Colectivo de Trabajo. Consideración previa. Ago y Sept 2023

Se precisa que a la posibilidad de absorción de la Asignación No Remunerativa en concepto de aumentos salariales establecidos en los acuerdos, en el marco dispuesto por las Comisiones Negociadoras de sus respectivos Convenios Colectivos de Trabajo, debe haber sido previsto expresamente y con anterioridad (Leyes 20.744, 22.250, 26.727 y 26.844 y Dec 438/2023 y Res 1125/2023)

 **SECTOR**  : privado y público

  **Trabajadores**   : Régimen general (LCT), Construcción, Agrarios, Poder Ejecutivo Nacional y Casas particulares

 **Beneficiarios. Salario neto: hasta \$ 400.000**

 **Asignación No Remunerativa (base Agosto 2023): \$ 60.000 y \$ 25.000 (Casas Part), en 2 cuotas**

ABSORCIÓN ACUERDO O CCT. REQUISITOS

Pactados previamente

Remuneraciones devengadas Agosto y septiembre 2023

Acuerdo específico (cláusula)

 **Factibilidad de absorción en negociaciones en curso**

 **Vigencia: 05/09/2023**

Resolución MTESS 1136/2023. Empleadores. Casas Particulares. Asignación No Rem. Dec 438/2023. Pago. Reintegro. Requisitos. Solicitud. Procedimiento


Se dispone el procedimiento a los fines de solicitud del reintegro del pago de la Asignación No Remunerativa para determinados empleadores (Ley 26.844, Dec 438/2023 y Res 1125/2023 y 1133/2023)

 **Empleadores: Régimen de Casas Particulares**


 **Asignación No Remunerativa \$25.000 (en 2 cuotas): pago a su/s trabajadores**

Reintegro: hasta el 50%

 **Solicitud: por cada cuota de \$ 12.500 (dos presentaciones)**

 **Primera cuota Ago 2023. Plazo: 25 al 29/09/2023**

 **Segunda cuota Sept 2023. Plazo: 2 al 08/10/2023**

 **Solicitud: portal web AFIP solapa de "CASAS PARTICULARES", opción "solicitud reintegro ANR DEc 438/2023"**

 **Aprobación o denegación. Notificación: Domicilio Fiscal Electrónico (web AFIP)**

 **Consultas: anrparticulares@trabajo.gob.ar.**

REQUISITOS

 **1 Relación laboral activa Ago y Sept 2023**

 **2 Registración pago ANR Dec 438/2023**

 **3 No alcanzado/a Imp. Bienes Personales DDJJ 2022**

 **4 No en REPSAL**

 **5 Ingresos hasta \$1.500.000 netos en Ago 2023 (por empleador/a)**

DOCUMENTACIÓN. PRESENTACIÓN

DDJJ \$ abonado ANR y su fecha de pago

Recibo de pago ANR firmado por trabajador/a (en recibo haberes o aparte)

Nro cuenta bancaria empleador/a y CBU

DDJJ ingresos netos percibidos en el mes de Agosto 2023 (empleador/a y su fuente)

DDJJ horas trabajadas Ago 2023 (trabajador/a)

Lugar de residencia del empleador/a

 **Vigencia: 06/09/2023**

Resolución MTESS 11/2023. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Incremento Octubre a Dic 2023. Convocatoria. Septiembre 2023

Se convoca a los integrantes del «Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil» (Ley 24013 y modif y ultm. Res 7/2023)

 [Órgano: Consejo nacional del empleo, la productividad y el SMVyM](#)

 [Temario: nuevos valores](#)

 [1 Salario Mínimo, Vital y Móvil \(ult. \\$ 118.000 desde 01/09/2023\)](#)

 [2 Mínimo y máximo prestación por desempleo](#)

 [Trabajadores: Régimen de Contrato de Trabajo \(LCT 20744\) y Administración Pública Nacional](#)

 [31 Fecha: miércoles 27/09/2023](#)

[Resolución MTESS 15/2023. CNEPSMVM. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Desempleo. Incremento trimestral escalonado. Oct a Dic 2023. Montos](#)

[Se dispone el cronograma de suba trimestral del Salario Mínimo Vital y Móvil y prestación por desempleo, para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador Ley 24.013 y modif y ultim. Res 10/2023\)](#)


 [Trabajadores: Régimen de Contrato de Trabajo \(LCT 20744\) y APN](#)

 [Salario Mínimo Vital y Móvil: subas](#)

 [Periodicidad: trimestral](#)


 [1 Desde 01/10/2023: \\$ 132.000 \(660 \\$/h\) \(valor referencia deducción "piso no pago" Ganancias\)](#)


 [2 Desde 01/11/2023: \\$ 146.000 \(730 \\$/h\)](#)

 [3 Desde 01/12/2023: \\$ 156.000 \(780 \\$/h\)](#)

 [Prestación por desempleo \(nueva metodología\)](#)

 [Monto: 75% mejor remuneración últimos 6 meses](#)

 [Mínimo: 50% SMVyM vigente](#)

 [Máximo: 100% SMVyM vigente](#)

 [Vigencia: 01/10/2023](#)

[Resolución MTD 376/2023. Turismo Nacional. Servicios. Pre viaje 5. Venta anticipada. Viajes Sept y Octubre 2023. Compra hasta 07 SEPT 2023](#)

[Se disponen las diversas fechas del "Programa de incentivos a la preventa de servicios turísticos nacionales" "PREVIAJE EDICION 2023-QUINTA" en el marco de la "Ley de sostenimiento y reactivación productiva de la actividad Turística Nacional" \(Ley 27563, Res 303/2022 y 430/2022\)](#)

 [Sujetos: personas humanas residentes en Argentina](#)

 [Servicios turísticos nacionales: compras anticipadas](#)

[Incluidos: 1\) Agencias de viajes, alojamiento, pasajes aéreos y terrestres y/u otros servicios turísticos y 2\) Prestador inscripto \(ver requisitos y formalidades\)](#)

[Excluidos: a prestarse en el exterior, mayoristas, pago destino, alquiler temporal de vivienda](#)

 [BENEFICIOS: crédito % de cada operación](#)


 [Jubilados: 70%](#)


 [Resto: 50%](#)


 [Crédito. Máximos](#)

 [Exclusiones: hasta \\$ 5.000](#)

 [Pasajes y Alojamientos: hasta \\$ 100.000](#)

 [Uso cupón de crédito: Alojamiento, Pasajes, Agencias de viaje, Esparcimiento, Excursiones, Gastronomía y otros](#)

 [Vencimiento: 31/10/2023 \(ATENCION!\)](#)

 [31 Compra anticipada. Fechas: 1 al 07 SEPTIEMBRE 2023 \(ATENCION!\)](#)

 [31 Viaje. Fechas: 29 SEPT al 17 OCTUBRE 2023 \(ATENCION!\)](#)

 [Carga \[www.previaje.gob.ar\]\(http://www.previaje.gob.ar\): hasta viernes 08 SEPT 2023 \(ATENCION!\)](#)

 [Preguntas Frecuentes: <https://www.previaje.gob.ar/preguntas-frecuentes>](#)

 [Vigencia: 01/09/2023](#)

Resolución ME 1373/2023. Compras. IVA. Reintegro bancario. Beneficiarios. Ampliación. Monto. Suba

Se amplía el régimen de reintegros para determinados sujetos y se eleva su monto (Ley 27.467 y Res Gral 4676/2020 y modif)

PROGRAMA

 Vigente: Reintegro sectores vulnerados (Ley 27467)

 Proyecto de Ley: COMPRE SIN IVA

 Sujetos comprendidos

 Jubilaciones con hasta seis haberes mínimos (ant hasta tres)

 En relación de dependencia ingresos hasta seis SMVyM (NUEVO)

 Trabajadores "Personal de casas particulares" (NUEVO)

 Monotributistas (excepto si ingresos por locaciones inmuebles) (NUEVO)

 Programas sociales (Tarjeta Alimentar y Potenciar Trabajo) (NUEVO)

 Reintegro: en hasta el 21 por ciento (NUEVO)

 Tope mensual: \$ 18.800 (ant por sujetos y hasta \$ 18 mil)

 AFIP: implementación de medidas

 Publicación BO: 16/09/2023

Resolución ME 1416/2023. MiPyME. Autónomos. Monotributo. Plan Facilidades de Pago. Ejecuciones Fiscales. Feria Fiscal Enero 2024. Exclusión. Alivio Fiscal

Se encomienda a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) disponer diversas medidas relacionadas con la prórrogas de vencimientos fiscales, regímenes de retención y suspensión de acciones a su cargo, para determinados contribuyentes.

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO Y EJECUCIONES FISCALES

 Sujetos: MiPyMES, Pequeños Contribuyentes y Ent. sin fines de lucro


 Obligaciones fiscales: vencidas al 31/08/2023

 Ejecuciones y medidas cautelares: suspensión hasta 31/12/2023

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

 Obligaciones: Aporte Autonomo e IVA

 Vencimientos. Plazos. DDJJ. Septiembre a Dic 2023: prórroga posterior 01/03/2024

 Ganancias. Retenciones (RG 830): actualización de escalas y alícuotas

MONOTRIBUTO

 Exclusión y baja automática. Procedimiento: suspensión hasta el 31/12/2023

FERIA FISCAL. VERANO

 § Obligaciones fiscales: presentación y pago

 DDJJ. Vencimientos. Plazos: Enero 2024

 Pago a cuenta: nuevo régimen

 Vigencia: a implementar AFIP


Resolución ME 430/2023. Factura de Crédito Electrónica. Tope MiPyME. Empresa grande. Solicitud. Plazos diferenciales. Prórrogas

Se prorrogan diversos plazos del régimen "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs" (Ley 27.440 y 24.760 y Res 167/2020, 146/2021 y 322/2023)

 Régimen: "Facturas de Crédito Electrónica MiPyMEs"

 Cancelación, aceptación e inscripción. Plazos

 01 Octubre al 30 Noviembre 2023: 21 días (corridos)

 Emisión MiypME a Grande Empresa. Cesión. Inaplicabilidad: previa cancelación, rechazo o aceptación

 Vigencia. Extensión: hasta 30/11/2023 (ant 30/09/2023)

 Solicitud. Plazo. Año 2023: hasta 20/08/2023 (SIN PRÓRROGA)

 Vigencia: 01/10/2023


Resolución General ME 507/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Industria Automotriz. Divisas. Liquidación. Plazo. Condiciones. Destino. Libre disponibilidad

Se dispone la ampliación del "Programa incremento exportador" a determinados productos relacionados con la industria automotriz (Dec 576/2022, 443/2023 y 492/2023)

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: Exportadores

 Programa: "De incremento exportador"


 Mercaderías: sector automotriz

 Divisas. Tipo de cambio: Oficial

 Adhesión: Sistema Registral AFIP

 CONDICIONES 

 1 Exportaciones. Liquidación 02 al 20/10/2023. Expo efectiva: hasta 31/12/2023

 2 Contravalor: liquidación divisas en el mercado de cambios 75% (MULC) y libre disponibilidad 25%

 Vigencia: 10/10/2023

Resolución ME 584/2023. Economía del Conocimiento. Promoción. MiPyME. Laboral. Inserción. Aportes No Reembolsables

e dispone la creación del programa nacional de financiamiento para la generación de empleo y la inserción laboral "INSERTAR" del sector de la "Economía del Conocimiento"

Sector: Economía del conocimiento

Sujetos: MiPyMES

 Trabajadores: nuevos puestos (incremento plantilla actual)

Subsidio: Aporte No Reembolsable

 31 Cantidad: hasta seis pagos mensuales (% salario)

 Período. Finalización: Julio 2024

 Monto: a definir cada provincia que adhiera al programa

 Requisitos: documentación a presentar

 Solicitud: ante el organismo provincial a determinar

Vigencia: 18/09/2023

Resolución ME 808/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Hidrocarburos. Divisas. Liquidación. Plazo. Condiciones. Destino. Libre disponibilidad

Se dispone la ampliación del "Programa incremento exportador" a determinados productos relacionados con la actividad de hidrocarburos (Dec 576/2022, 443/2023 y 492/2023)

 Sector: Comercio Exterior

 Sujetos: Exportadores

 Programa: "De incremento exportador"

 Mercaderías: Hidrocarburos y determinados derivados


 Divisas. Tipo de cambio: Oficial

 Adhesión: Sistema Registral AFIP

 CONDICIONES 

 1 Exportaciones. Liquidación 02 al 20/10/2023: hasta 30/11/2023

 2 Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE). Registración: hasta 13/10/2023

 3 Contravalor: liquidación divisas en el mercado de cambios 75% y libre disponibilidad 25%


 4 Prefinanciación, anticipos, derechos y tributos: contravalor excepcional

 Vigencia: 03/10/2023

Resolución CNTCP 6/2023. Casas Particulares. Remuneraciones. Suba. Octubre-Diciembre 2023. Escalas

Se fijan nuevos incrementos trimestrales salariales del "Personal de casas de particulares" en todo el territorio de la Nación (Ley 26844 y ultm 4/2023)

 Trabajadores: personal de casas particulares

 Suba: 34% (base Septiembre 2023)

 1 Octubre 12%

2 [Noviembre 12%](#)

3 [Diciembre 10%](#)

[Adicional Patagonia: 30%](#)

[Nuevos valores por hora y mensualizados: por ej. Octubre, Tareas generales con retiro \\$ 145.230,50 o \(\\$ 1.184 hora\)](#)

[31](#) [Aplicatoriedad: haberes Octubre 2023](#)

[Vigencia: 01/10/2023](#)

[Disposición SRT 9/2023. Riesgos del Trabajo. Empleadores. Régimen General. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Septiembre 2023. Vigencia](#)

[Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del «Régimen General» \(Leyes 24557 y 26844, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 8/2023\)](#)

[Sujetos: Empleadores «Régimen General»](#)

[Concepto: pago mensual ART](#)

[Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador](#)

[Valor suma fija: \\$ 323 \(ant \\$ 301\)](#)

[31](#) [Período: Septiembre 2023 \(devengado\)](#)

[31](#) [Pago. Vencimiento: Octubre 2023](#)

[BO: 20/09/2023](#)

[Disposición SRT 10/2023. Riesgos del Trabajo. Empleadores. Régimen General y Casas particulares. ART. Enfermedades. Suma fija. Suba. Octubre 2023. Vigencia](#)

[Se dispone el nuevo valor de la actualización periódica mensual del monto a abonar por riesgos del trabajo con destino al Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales del "Régimen General" y «Régimen Especial de Casas particulares» \(Leyes 24557 y 26844, Dec 176/1996, 590/1997 y modif y Res 115/2021,467/2021 y 794/2021 y ult. Disp 9/2023\)](#)

[Sujetos: Empleadores «Régimen General» y «Régimen Especial de Casas Particular» \(NUEVO\)](#)

[Concepto: pago mensual ART](#)

[Fondo fines específicos: alícuota ART más suma fija por trabajador](#)

[Valor suma fija: \\$ 342 \(ant \\$ 323 y \\$ 278 -Casas Part.-\)](#)

[31](#) [Período: Octubre 2023 \(devengado\)](#)

[31](#) [Pago. Vencimiento: Noviembre 2023](#)

[BO: 17/10/2023](#)

[Decreto 433/2023. Precios Justos. Mercado Local. Tope. Acuerdo. Beneficios: compra moneda extranjera, Derechos de exportación 0% y prórroga de impuestos](#)

[Se disponen diversos beneficios impositivos a los sujetos que adhieran al "Acuerdo de precios máximos" de productos con destino el mercado local \(Ley 27.541\)](#)

[Programa: Precios Justos](#)

[Sujetos: Proveedores, supermercados mayoristas y minoristas.](#)

[Productos: de consumo masivo a consumidor final, indumentaria, calzado y electrodomésticos.](#)

[Precios máximos: incrementos según categoría y provincia](#)

[Suscripción: beneficios hasta 31/10/2023](#)

[1](#) [Importadores: suspensión cargos adicionales compra moneda extranjera](#)

[2](#) [Exportadores: Derecho de Exportación 0%](#)

[3](#) [Todos: prórrogas vencimientos pagos a cuenta \(Ganancias y otros\) y Seguridad Social](#)

[Vigencia: 26/08/2023](#)

[Decreto 443/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Soja. Divisas. Liquidación. Plazo. Condición. Destino. Libre disponibilidad. Tipo de cambio oficial](#)

Se dispone el restablecimiento del "Programa incremento exportador" a determinados sujetos de la cadena agro exportadora con modificaciones respecto al tipo de cambio y adecuaciones de nuevos plazos a un año de su vigencia (Dec 576/2022)

 Actividad: Comercio Exterior

 Sujetos: Exportadores

 Programa: "De incremento exportador"

 Mercaderías: Soja y derivados

 Divisas. Tipo de cambio: Oficial (ant monto determinado superior al TC oficial) (NUEVO)


 Divisas. Liquidación. Plazo: hasta 30/09/2023 (NUEVO)

 Adhesión. Sistema: Sistema Registral AFIP

 CONDICIONES  (NUEVOS plazos)

 Exportaciones: hasta 18 meses anteriores al 05/09/2023 (ant al 05/09/2022)

 Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE). Registración: hasta 30/09/2024

 Contravalor: liquidación divisas en el mercado de cambios 75% y libre disponibilidad 25% (NUEVO)


 Prefinanciación, anticipos, derechos y tributos: contravalor excepcional

 Vigencia: 05/09/2023

Decreto 444/2023. Monotributo. Inclusión Social y Promoción del Trabajo. Régimen especial. Cuota

Se modifican diversos aspectos del "Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo independiente" perteneciente al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) (Ley 24.977, Dec 1/2020 y modif y Res 408/2020)

 Régimen: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS-MONOTRIBUTO)

 Sujetos: Trabajador independiente promovido (Régimen de inclusión Social y promoción)


 Desarrollo: con útiles y herramientas únicamente (sin capital, local, empleados o en relación dependencia)

 Cuota de inclusión social. Pago: opciones (el menor)

 1 1% ingresos brutos mensuales percibidos o

 2 25% componente previsional Monotributo Categ. A

 3 Plazo: primeros 36 meses (luego 2,5% ingresos mensuales)

 Sujetos. Monotributo Categ. B: factibilidad "Régimen de inclusión Social y promoción"

 Cuota de inclusión social. Pago (opción): componente previsional Monotributo Categ. A

 Vigencia: 05/09/2023

Decreto 462/2023. Comercio Exterior. Agroindustrial Mercaderías. Derecho de exportación. Alícuota 0%.

Se determina el periodo a considerar a los fines de la aplicatoriedad de la alícuota del 0% del Derecho de exportación en determinados productos. Posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) (Dec 789/2020 y modif.)

 Sector: Comercio Exterior y Agroindustrial

 Sujetos: exportadores

 Gravamen: derechos de exportación

 Alícuota: 0%

 Posiciones NCM: más de 350 productos

 Aplicabilidad: 01/09/2023

 Vigencia: 07/09/2023

Decreto 473/2023. Ganancias. Empleados. Jubilados. Dedicaciones. Subas. Octubre 2023. Aguinaldo. 2do semestre. Exención. Período Fiscal. Año 2023


Se dispone un nuevo incremento extraordinario de determinadas deducciones para empleados en relación de dependencia y otros en el impuesto a las Ganancias fijándose

como nueva referencia el Salario Mínimo Vital y Móvil (Ley 27701 y año 2023: Dec 267/2023, 316/2023 y 414/2023)

 Gravamen: Impuesto a las Ganancias

 Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, Jubilados y otros

Deducción especial incrementada. Subas. Haberes brutos

 Valor referencia: quince (15) Salario Min. Vital y Móvil (Sept 2023 \$118.000 x 15) (NUEVO)

1 Hasta \$ 1.770.000: equivalente al impuesto a las Ganancias (ant \$700.875)

2 Más de \$ 1.770.000: especial conforme valores AFIP via escala progresiva gravamen (NUEVO)

? Periodo fiscal DDJJ 2023. Procedencia: promedio mensual por tramo

Sueldo Anual Complementario. 2do Semestre 2023. Exención

 Valor referencia: quince (15) Salario Min. Vital y Móvil (Sept 2023 1118.000 x 15) (NUEVO)

1 Hasta \$ 1.770.000: equivalente al impuesto a las Ganancias (ant \$800.000)


2 Promedio 2do semestre (rem. y/o haber bruto)

VIGENCIA Y EFECTOS

 Haberes: devengados desde 01/10/2023

 SAC: 2do semestre 2023

 Res Gral AFIP: pendiente

 Normativa (BO): 14/09/2023

Decreto 463/2023. Empleados. Crédito ANSES. Tasa subsidiada. Plazos hasta 48 meses. Condiciones. Requisitos

Se dispone una nueva línea de créditos a tasa y plazos preferenciales para determinados aportantes al Sistema Previsional Argentino (SIPA)

 Sujetos: trabajadores aportantes al SIPA

 Programa: "CRÉDITOS ANSES"

 Fondos públicos: \$ 450 mil millones

\$ Monto: hasta \$400.000

 Tasa Nominal Anual: 50%

 Relación cuota ingreso: hasta 20%

 Cuotas mensuales: 24, 36 y 48 (con hasta tres de gracia)

 Compra moneda extranjera: imposibilidad acceso al mercado de cambios hasta fin crédito

 REQUISITOS 

1 En relación de dependencia con antigüedad más de 6 meses mismo empleador

2 Remuneración mensual hasta alcanzado Ganancias (hoy \$ 700.875)

3 Residencia permanente en argentina

4 Fecha pago última cuota menor a edad jubilatoria

5 Situación central deudores BCRA 1 (riesgo normal atraso hasta 31 días) o 2 (riesgo bajo atraso 31 a 90 días)

6 Sin crédito vigente jubilados ANSES

7 Cobro remuneración y titular tarjeta de crédito de un Banco en Argentina

 Implementación. Delegación facultades: ANSES

 Vigencia: 08/09/2023

Decreto 478/2023. Salud. Medicina pre paga. Afiliados. Incremento. Acuerdo de no suba. Beneficios fiscales

Se disponen beneficios fiscales a determinados empleadores de la Salud que hayan asumido los compromisos del Acuerdo de Compromiso de Cuotas (Precios Justos - Acuerdo de precios 02/09/2023) (Dec 433/2023)

 Sujetos: empresas de Medicina Prepaga

 Registro REFES: Establecimientos de Salud

 Cuotas. Afiliados: Acuerdo de Compromiso de Cuotas 02/09/203

[🔍 Cuotas sin incrementos: Octubre a Dic 2023 e ingresos familiares hasta \\$ 2 millones/mes](#)

BENEFICIOS FISCALES

[§ Contribuciones patronales SIPA. Eximición: 100%](#)

[🏠 Impuesto al cheque: menores alícuotas](#)

[📅 Plazo: Sept 2023 a Marzo 2024](#)

[🔗 IVA y Contribuciones impagas. DDJJ. Agosto a Nov 2023: plan de Facilidades de pago especial \(9 cuotas\)](#)

[📅 Vigencia: 15/09/2023](#)

[Decreto 492/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Soja. Divisas. Liquidación. Plazo. Condición. Destino. Libre disponibilidad. Prórroga](#)

[Se dispone la prórroga del "Programa incremento exportador" a determinados sujetos de la cadena agro exportadora con modificaciones respecto al tipo de cambio y adecuaciones de nuevos plazos a un año de su vigencia \(Dec 576/2022 y 443/2023\)](#)

[🌐 Actividad: Comercio Exterior](#)

[👉 Sujetos: Exportadores](#)

[📄 Programa: "De incremento exportador"](#)

[🌿 Mercaderías: Soja y derivados](#)

[🏠 Divisas. Tipo de cambio: Oficial](#)

[📅 Divisas. Liquidación. Plazo: hasta 01/10/2023 \(NUEVO\)](#)

[🔗 Adhesión. Sistema: Sistema Registral AFIP](#)

CONDICIONES 🔍

[1 Exportaciones: hasta 18 meses anteriores al 02/10/2023 \(NUEVO\)](#)

[2 Declaraciones Juradas de Venta al Exterior \(DJVE\). Registración: hasta 20/10/2023 \(NUEVO\)](#)

[3 Contravalor: liquidación divisas en el mercado de cambios 75% y libre disponibilidad 25%](#)

[4 Prefinanciación, anticipos, derechos y tributos: contravalor excepcional](#)

[📅 Vigencia: 02/10/2023](#)

[Decreto 493/2023. Trabajadores informales o en vulnerabilidad. Subsidio. Requisitos. Año 2023](#)

[Se otorga una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida del poder adquisitivo de ingresos de personas sin ingresos formales y/o en situación de vulnerabilidad socioeconómica.](#)

[📄 Plan: "Refuerzo para trabajadores informales"](#)

[🔍 Subsidio. Carácter: no contributiva de carácter excepcional](#)

[§ Monto: Dos pagos de \\$ 47.000 \(Oct y Nov 2023\)](#)

[👤 Beneficiarios](#)

[1 Argentino/a de 18 a 65 años](#)

[2 Sin ingreso formal alguno, empleado público, Monotributista, Jubilados o pensionados, Casas Particulares o Seguro de Salud](#)

[3 En situación de vulnerabilidad económica y patrimonial](#)

[🔗 Solicitud: \[www.anses.gob.ar\]\(http://www.anses.gob.ar\)](#)

[📅 Vigencia: 02/10/2023](#)

[Decreto 506/2023. Comercio Exterior. Lácteos. Derecho de exportación. Alícuotas. Suspensión](#)

[Se suspende el Derecho de exportación a determinados productos del sector agroindustrial. Posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR \(N.C.M.\) \(Dec 789/2020, 1060/2020 y 410/2021\)](#)

[🌐 Sector: Comercio Exterior](#)

[🔗 Gravamen: Derechos de exportación](#)

[🏠 Productos: lácteos y sus derivados.](#)

[📊 Alícuota: 0%](#)

 [Aplicatoriedad: 04/10/2023 al 31/12/2023](#)

 [Vigencia: 04/10/2023](#)

[Decreto 549/2023. Comercio Exterior. Exportadores. Divisas. Liquidación. Plazo. Condición. Destino. Libre disponibilidad. Tipo de cambio. MEP o CCL](#)

[Se dispone la aplicabilidad "Programa incremento exportador" a todos los sujetos, bienes y servicios exportados respecto al tipo de cambio y disponibilidad de las divisas \(Dec 576/2022, 194/2023, 378/2023, 443/2023 y 492/2023\)](#)

 [Actividad: Comercio Exterior](#)

 [Sujetos: Exportadores](#)

 [Programa: "De incremento exportador"](#)

 [Mercaderías: todas](#)

 [Servicios: realizadas en el país y utilización o explotación en el exterior](#)

 [Adhesión. Sistema: Sistema Registral AFIP](#)

 [Gravámenes. Pago. Plazo: disposición AFIP \(hasta 31/12/2023\)](#)

DIVISAS

 [Liquidación. Plazo: hasta 17/11/2023](#)

 [Mercado de cambios: 70% \(TC oficial\)](#)

 [CCL o MEP: 30% \(valores negociables liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación moneda local\)](#)

 [Vigencia: 23/10/2023 \(Suplemento BO 23/10/2023. 19 hs\)](#)

[Decreto 551/2023. Precios Justos. Mercado Local. Tope. Acuerdo. Beneficios tributarios y cambiarios. Vigencia. Prórroga](#)

[Se dispone la extensión de su vigencia de diversos beneficios impositivos a los sujetos que adhieran al "Acuerdo de precios máximos" de productos con destino el mercado local \(Ley 27.541 y Dec 433/2023\)](#)

 [Programa: Precios Justos](#)

 [Sujetos: Proveedores, supermercados mayoristas y minoristas.](#)

 [Productos: de consumo masivo a consumidor final, indumentaria, calzado y electrodomésticos.](#)

 [Precios máximos: incrementos según categoría y provincia](#)

 **BENEFICIOS FISCALES Y CAMBIARIOS**

 [Vigencia. Plazo: hasta 31/12/2023 \(ant 31/10/2023\)](#)

 [1 Importadores: suspensión cargos adicionales compra moneda extranjera](#)

 [2 Exportadores: Derecho de Exportación 0%](#)

 [3 Todos: prórrogas vencimientos pagos a cuenta \(Ganancias y otros\) y Seguridad Social](#)

 [Vigencia: 26/10/2023](#)

[Decreto 557/2023. Comercio Exterior. Mercaderías y Servicios. Nomenclatura Común del MERCOSUR. Ordenamiento](#)

[Se dispone la adecuación y ordenamiento de las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR \(N.C.M.\) en materia de Comercio Exterior](#)

 [Sector: Comercio Exterior](#)


 [Sujetos: exportadores e importadores](#)

 [Posiciones NCM: ordenamiento](#)

 [Nomenclatura Común del MERCOSUR \(codificación\). Reintegros a la Exportación](#)

 [Lista de Excepciones al Arancel Externo Común](#)

 [Bienes de Capital \(BK\) con Derecho de Importación Extrazona Diferencial](#)

 [Bienes de Informática y Telecomunicaciones con Derechos de Importación Extrazona Diferencial](#)

 [Listado de Bienes Usados y tratamiento](#)

 [Alícuotas transitorias sobre determinados productos](#)

 [Derecho de Importación Intrazona para productos del Sector Azucarero](#)

[🔗 Lista de posiciones arancelarias con niveles de derechos de importación diferenciales](#)

[🔗 Lista de posiciones arancelarias con niveles diferenciales de: Arancel Externo Común, Derechos de Importación Extrazona y Reintegro a la Exportación](#)

[📅 Vigencia: 27/10/2023](#)

[Dictamen 110731260. DNI. Ganancias. Trabajadores. Deducciones. Topes. Residencia en la Patagonia. Incremento. Procedencia](#)

[La Dirección Nacional de Impuestos juntamente con la Dirección de Imposición Directa se expidieron favorablemente acerca de la procedencia del incremental aplicable a los trabajadores en relación de dependencia y jubilado que residan en la zona Patagónica \(Ley 23.272\) en las deducciones personales de la ley del impuesto a las Ganancias.](#)

[📄 Gravamen: impuesto a las Ganancias](#)

[👤 Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros](#)

[📍 Residencia: zona Patagónica \(Ley 23.272\)](#)

[📄 Deducciones. Expresas Art 30 LIG: Ganancia No Imponible, Cargas de Familia](#)

[📄 Deducciones y topes. Remisión normativa: movilidad, viáticos, doméstico, material docente, alquileres, cursos y capacitaciones, etc](#)

[✅ Topes. Remisión normativa: consideración incremento 22% zona Patagónica](#)

[🗣️ ¿Reliquidación año calendario 2023 y modificación Form 1357 AFIP?](#)

[Dictamen 18716616. DNI. Ganancias. Trabajadores. Deducciones. Escala. Tramos. Subas Dec 473/2023. Preguntas y Respuestas](#)

[La Dirección Nacional de Impuestos juntamente con la Dirección de Imposición Directa se expidieron sobre consultas efectuadas relativas a la liquidación del impuesto a las ganancias para las rentas de cuarta categoría y la suba en los montos deducibles y exenciones Dec 473/2023 e implementación por la Res Gral 5417/2023](#)

[📄 Gravamen: impuesto a las Ganancias](#)

[👤 Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros](#)

[✅ Suba deducción especial incrementada y exención SAC 2do semestre 2023](#)

[📄 Valor referencia: quince \(15\) veces Salario Min. Vital y Móvil \(valor Oct 2023\)](#)

[🗣️ PREGUNTAS Y RESPUESTAS ?](#)

[🔗 ¿Cálculo del impuesto Oct-Dic 2023 mensual individual o acumulado?](#)

[🔗 Tabla aplicable haberes Septiembre 2023](#)

[🔗 Instrumentación cálculo anual y los períodos parciales a considerar Tablas art 94](#)

[🔗 Impacto en SIRADIG y la apropiación de gastos a periodos mensuales](#)

[🔗 Tabla a utiliza en haberes Diciembre 2023 si pago en Enero 2024](#)

[🔗 Remuneraciones devengadas vs. percibidas y Tablas a utilizar año 2023](#)

[🔗 Exención bono productividad Oct a Dic 2023](#)

[🔗 Reliquidación anual periodo 2023 y el promedio a considerar](#)

[🔗 Modificación Form F 1357 AFIP](#)

[🔗 Tabla de deducciones personales 2024 y su proyección en Dic 2023](#)

[🔗 Deducciones posteriores y retroactivas a Sept 2023](#)

[🔗 Deducción especial 15 SMVyM que neutraliza el impuesto y su exposición en recibo de haberes](#)

[🔗 Promedio Aquinaldo SAC y a consideración de todos los ingresos](#)

[Dictamen DNI 121933070. Ganancias. Trabajadores. Deducciones. Escala. Tramos. Subas Dec 473/2023. Nuevas preguntas y respuestas](#)

[La Dirección Nacional de Impuestos juntamente con la Dirección de Imposición Directa se expidieron en un tercer dictamen \(12/10/2023\) sobre consultas efectuadas relativas a la liquidación del impuesto a las ganancias para las rentas de cuarta categoría y la suba en los montos deducibles y exenciones Dec 473/2023 e implementación por la Res Gral 5417/2023](#)

[📄 Gravamen: impuesto a las Ganancias](#)

[📌 Sujetos: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y otros](#)

[✔ Suba deducción especial incrementada y exención SAC 2023](#)

[📄 Valor referencia: quince \(15\) veces Salario Min. Vital y Móvil \(valor Oct 2023\)](#)

[🗣️ PREGUNTAS Y RESPUESTAS](#)

[📄 Tablas completas progresivas a aplicar Art 94 LIG 1\) Enero-Sept y 2\) Oct-Dic 2023](#)

[📄 Haberes Dic 2023 percibidos en enero 2024 y la nuevo tratamiento año 2024 vigente](#)

[📄 Impacto SIRADIG carga Oct-Dic 2023](#)

[📄 Exención en los bonos por productividad](#)

[📄 Liquidación de baja: ¿qué tablas se deben utilizar?](#)

[📄 Pago retroactivo año 2023 y sus opciones](#)

[📄 Exposición de la deducción especial incrementada aún cuando ganancia menor 15 SMVyM](#)

[📄 Ingresos a considerar exención SAC por semestre 2023 y Tablas a utilizar](#)

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES Y
DISPOSICIONES PROVINCIALES**

[Salta – Resolución General DGR N° 11 - Delega en el Lic. ROBERTO AMADEO IBARGUREN, D.N.I. las funciones y facultades relativas al cargo de Director de la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, previstas expresamente en el Código Fiscal y sus normas complementarias, y aquellas que implícitamente se le atribuyan a dicho cargo, de acuerdo a la estructura determinada en el Decreto N° 2986/2015.](#)

[Salta – Resolución General DGR N° 12/2023: Delega en la persona del Dr. Enrique Carlos Gustavo López, Jefe del Subprograma Gestión de Cobros, la firma de los Títulos ó Certificados de Deuda previstos en el artículo 85° del Código Fiscal.](#)

[SALTA – CORTE DE JUSTICIA - ACORDADA N° 13.996 DEL 06/10/2023 - TRASLADAR EL DÍA DEL EMPLEADO 31 JUDICIAL, AL DÍA 17 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO](#)

[SALTA – CORTE DE JUSTICIA - ACORDADA N° 13.997 DEL 06/10/2023 - CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - DISPONER QUE LA NÓMINA DE 32 SÍNDICOS CONCURSALES CATEGORIAS A Y B, TANTO TITULARES COMO SUPLENTE, ESTÉN INTEGRADAS POR SORTEO](#)

